



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.
“RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR.”**

**UBICACIÓN: Ave. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE
MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRE, PROVINCIA DE HERRERA.**

**PROPONENTE:
“SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A.”
FOLIO N° 155711002.**

**CONSULTOR AMBIENTAL LIDER:
LIC. ARIEL ALVAREZ QUIROZ.
DINEORA IRC Nº 034-2021.**

MARZO 2022.

I.0. ÍNDICE.	1
2.0. RESUMEN EJECUTIVO.	5
2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) persona a contratar, b) número de teléfonos, c) correo electrónico, d) página web, e) nombre y registro del consultor.	6
Persona a Contactar, Teléfonos, Correo Electrónico, página Web.	6
Registro de Consultor Líder.	6
Presupuesto Aproximado.	6
3. INTRODUCCIÓN.	7
3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	7
Duración.	8
Metodología del Estudio Presentado.	8
Instrumentación.	8
3.2. Caracterización: justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	9
4. INFORMACIÓN GENERAL.	9
4.1. Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación. certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.	10
Nombre, Tipo de Proyecto, Promotor y Tipo Persona y Dirección.	10
Certificado del Registro de la Propiedad o de la Finca.	10
4.2. Paz y Salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	10
Copia de Recibo de Pago por los Trámites de Evaluación.	11
descripción general de proyecto.	12
5. DESCRICIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.	13
5.1. Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	13
Objetivo General.	13
Objetivos Específicos.	13
Justificación.	13

Uso de suelo.	13
Viabilidad.	14
Socioeconómico.	14
5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o Geográficas del polígono del proyecto.	14
Coordenadas UTM del Polígono del Proyecto – WGS 84.	14
Mapa de Ubicación Geográfica del Proyecto; Esc: 1: 50,000.	15
5.3. Legislación; normas técnicas y ambientales e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	16
5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.	16
5.4.1. Planificación.	16
5.4.2. Construcción/ ejecución.	17
5.4.3. Operación.	18
5.4.4. Abandono.	18
5.5. Infraestructuras a desarrollar y equipo a utilizar.	18
5.6. Necesidades de Insumo durante la construcción/ejecución y operación.	21
5.6.1. Necesidad de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	22
5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación). Empleos directos e indirectos generados.	22
5.7. Manejo y disposición de los desechos en todas sus fases.	22
5.7.1. Sólidos.	24
5.7.2. Líquidos.	24
5.7.3. Gaseosos.	24
5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo.	24
5.9. Monto Global de la inversión.	24
6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.	25

6.3. Caracterización del suelo.	25
6.3.1. La descripción uso de Suelo.	25
6.3.2. Deslinde de la Propiedad.	25
6.4. Topografía.	26
Precipitación Pluvial.	26
Promedio de Temperatura.	27
Radiación.	27
Insolación en porcentaje (%).	27
Evaporación.	27
Humedad Relativa (%).	27
Velocidad del Viento.	27
6.6. Hidrología.	28
6.6.1. Calidad de aguas superficiales.	28
6.7. Calidad del Aire.	28
6.7.1. Ruidos.	28
6.7.2. Olores.	28
7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.	28
7.1. Características de la Flora.	28
7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (explicar técnicas forestales recomendadas por ANAM).	28
7.2. Características de la Fauna.	30
Fauna indicadora.	30
8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIECONOMICO.	31
8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.	31
Características de la Población.	31
8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	31
Reunión Informativa.	31
Encuestas.	31

Conclusión del equipo consultor.	32
8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.	33
8.5. Descripción del Paisaje escénico.	34
9.IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.	34
9.2. Identificación de impactos ambientales y sociales específicos; su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgos de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, entre otros.	34
Metodología.	35
Descripción de los potenciales impactos según matriz de interacción.	36
Evaluación de Potenciales Impactos priorizados.	38
9.4. Análisis de los Impactos Sociales y Económicos a la comunidad Producidos por el Proyecto.	39
10.PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).	40
10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	40
10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas.	40
10.3. Monitoreo.	41
10.4. Cronograma de ejecución.	42
10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna.	45
10.11. Costo de Gestión Ambiental.	45
11. AJUSTES ECONOMICOS POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANALISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL.	46
12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL;(S), FIRMA (S), RESPONSABILIDADES.	46
12.1. Firmas debidamente notariadas.	46
12.2. Número de registro de consultor (es).	46
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	47
14. BIBLIOGRAFÍA.	48
15. ANEXOS.	49

2. RESUMEN EJECUTIVO.

El proyecto consiste en la construcción de un pequeño Residencial en un globo de terreno de 2 Hectáreas, el cual se pretende desarrollar cumpliendo con las Normas de Desarrollo Urbano Residencial de Baja Densidad, en donde el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a través del Viceministerio de Ordenamiento Territorial Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, Resolución N°157-2022, Resuelve el cambio de uso de suelo o código de zona R-R (Residencial Rural) del Plan normativo de Chitré, al uso de suelo o código de **Zona RBS (Residencial Bono Solidario)**, establecido mediante la Resolución No. 366-2020 de 5 de agosto de 2020, de conformidad del programa del Fondo Solidario de Vivienda. En el siguiente cuadro se presentan las diferentes áreas:

Desglose de áreas:		
	Área (M ²).	Porcentaje Respecto al Área Total.
Lotes Residenciales (51).	11776.22.	64.62 %.
Lote Para el Tanque de Reserva de Agua Potable.	270.66.	1.48 %.
Derecho de Vía (Acera, Grama, Cunetas, hombro y Rodadura.	5008.60.	27.44 %.
Lote de uso Público.	1196.04.	6.55 %.
Total, del Proyecto.	18,251.52.	100.00 %.

El ante proyecto fue aprobado por MIVIOT por lo que cumple con todas las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de vivienda.

El fondo mínimo del lote es libre y el frente mínimo de lote debe ser 7.5 metros para viviendas de carácter unifamiliar o bifamiliar. Por la topografía plana del terreno los trabajos de nivelación y relleno serán mínimos por lo que se utilizará una retro excavadora y un tractor D4. El área de lotes es de 11776.22 metros cuadrados. El Área de Uso Público, tendrá una superficie de 1196.04.m², el área total del proyecto es de 18,251.52. en donde construirán viviendas según la demanda en el mercado, ya sea unifamiliares o bifamiliares y casas en hileras de interés social. Estas serán de bloques de cemento de 4" y 6"; fundaciones de hormigón dosificado; piso de baldosas o similares, ventanas de persianas o tipo francesa, puertas de madera,

paredes repelladas y pintadas, techos con carriolas de metal y zinc galvanizado canal ondulado. Estas casas tendrán dos a tres cuartos, un sanitario, lavandería, baños, cocina y terraza. El tratamiento de las aguas servidas será a través del sistema de Alcantarillado Nacional de la ciudad de Chitre previo contrato con el IDAAN, ya que el mismo pasa frente al proyecto. El equipo requerido es retroexcavadora, tractor D4 y motoniveladora, etc. Los insumos a utilizar son los combustibles; aceites; lubricantes y otros. Para la construcción de infraestructuras se necesitarán insumos como cemento, acero, piedra, arena, madera, bloques, tuberías, alambre y otros. La inversión se cifra en B/. 1,750,000 y la mano de obra generada en 25 – 30 empleos directos, muy positivos para la provincia de Herrera.

2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) persona a contratar, b) número de teléfonos, c) correo electrónico, d) página web, e) nombre y registro del consultor.

- **Nombre del Proyecto:** “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR.”
- **Sector:** Urbanismo – Construcción.
- Promotora: Sociedad “**SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A.**”
- **FOLIO Nº:** 155711002.
- **Tipo de Persona:** Jurídica.
- **Residencia:** Ciudad de Chitré, provincia de Herrera.

Persona a Contactar:

- **HÉCTOR PINILLA.**
- Teléfono Móvil: 6761 – 7484.
- Teléfono Oficina: -----
- Dirección: corregimiento Cabecera, distrito de Chitre, Provincia de Herrera.
- Correo Electrónico: -----

Nombre del Consultor Ambiental Líder:

- Lic. Ariel Álvarez Quiroz.
- Cedula: 9 – 735 – 1425.
- Registro de Consultor Ambiental: DINEORA IRC Nº 034 – 2021.

Inversión Proyectada: B/. 1750000.

3. INTRODUCCIÓN:

El proyecto tiene como objeto el desarrollo de un área para uso urbano en el lugar poblado conocido como Ave. Las Mercedes, corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, provincia de Herrera. Este proyecto pretende dotar el área con todos los servicios requeridos para la vivencia humana, como son calles asfaltadas, electricidad, agua potable, etc. En el contexto general el sitio es apto para el proyecto dado que en las inmediaciones se desarrollan pequeñas viviendas las cuales contribuyen al crecimiento de este sector. Además, que existen otros residenciales. Se plantea que en un tiempo máximo de 3 años después de construidas las viviendas, se cumpla con el tope de ventas que es de 51 viviendas. El proyecto es coordinado por profesionales idóneos y será ejecutado con todos los requerimientos para un adecuado y eficiente trabajo, tanto en la construcción como en la operación. Este Estudio Ambiental Categorizado como TIPO I, incluye todos los aspectos y componentes a objeto cumplir con las normativas ambientales existentes en La República de Panamá, cuyo ente sectorial competente es el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE).

3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.

Se analiza el contexto Técnico - Social - Ambiental del proyecto denominado “**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**”, con una superficie total de 2 Hectáreas, el cual será parcelado en lotes con un mínimo de área de 210 m². Se incluye en el análisis todos los servicios públicos necesarios para la vivencia de las personas que accedan a comprar en el proyecto; estos servicios son agua potable, electrificación, conexión al Sistema de Alcantarillado del IDAAN para las aguas servidas y calles internas de asfalto con doble tratamiento superficial. Otros servicios que se pueden acceder opcionalmente son telefonía, recolección de basura, rutas de buses y otros. Adecuar un área apta para el desarrollo urbano de Ave. Las Mercedes, mediante la construcción de viviendas en lotes servidos que cumplan con los requisitos inherentes a la planificación y desarrollo del uso de suelo de la región. Esto implica la promoción y venta del negocio en pos de un beneficio social de la comunidad y la rentabilidad de la misma a la sociedad promotora.

Duración: Para la elaboración del presente estudio, se tomó 10 días, incluyendo caracterización del área de influencia del proyecto, tanto directo como indirecto (un día): aplicación de encuestas y reunión (un día); recopilación de datos e información general (tres días); procesamiento, análisis y transcripción del proyecto (cuatro días) y encuadernación del documento (un día). Las investigaciones se realizaron mediante inspección y observaciones directas al sitio del proyecto, incluyendo aplicación de encuesta y levantamiento de los componentes físicos y bióticos de la zona. Se visitaron instituciones como **MIVIOT, MINSA, MOP, IDAAN** y otras para consultas y referencias del caso. Posterior a esos días, se procedió a la obtención y revisión de documentación suministrado por la empresa con respecto a planos, datos generales, etc. También se revisó la legislación nacional aplicable al proyecto de tal forma que se cumplan con todos los requisitos del caso.

Metodología del Estudio Presentado: El método se fundamenta en identificar los componentes del proyecto, que interaccionan con los diferentes factores ambientales del entorno. Los mismos son cotejados y analizados a través de una Matriz de Interacción, para luego analizarse según criterios de evaluación como tipo, carácter, grado de perturbación, importancia, riesgo de ocurrencia, extensión, duración y reversibilidad. Posterior a ello se realiza una priorización de los potenciales impactos seleccionados con objeto de aplicarle las medidas de prevención, mitigación o compensación que corresponda. Despues de ello se propone el Plan de Manejo Ambiental del proyecto, que debe regir en la etapa de operación y ejecución del mismo.

Instrumentación: La metodología que se implementó fue la de base a datos de campo recolectados en sitio, así como en la revisión de documentación investigada y suministrada por el representante legal de la sociedad promotora. Los instrumentos básicos para la recolección de información de campo son brújulas, GPS, cinta métrica, pala, cámaras fotográficas, libretas de apuntes, fotos aéreas, etc. La revisión de documentación consistió en verificación de planos, cálculos con escalímetros, información vía Internet, fotointerpretación aérea, Google Earth Pro, información en oficinas de Reforma Agraria y Catastro, procesamiento de información mediante

AutoCAD 2018 y revisión general de la información de la sociedad o proponente. La información socioeconómica fue obtenida de los datos de La Contraloría General de Panamá y la opinión de la comunidad se obtuvo por encuestas a los moradores cercanos al proyecto y principalmente los que viven a lado del mismo.

3.2. Caracterización: justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.

Las consideraciones a la Categoría de estudio presentado, el proyecto no tiene componentes que puedan deteriorar o potencialmente afectar significativamente el medio natural en su área de influencia. Las actividades propuestas pueden realizarse con seguridad para el entorno con técnicas, procedimientos y métodos adecuados y cumpliendo los planes de seguimientos estipulados. Es concluyente que un **Estudio Categoría I** es el más adecuado por las siguientes razones según los criterios de Protección Ambiental:

- ❖ **Criterio I: Cuando el Proyecto Genera o Presenta Riesgos a la Salud de la Población, Flora y Fauna o sobre el Ambiente en General:** Por la baja magnitud y el tipo de proyecto que es para la vivencia humana este criterio no aplica. Las actividades proponen diseños técnicos - científicos adecuados y adaptados para satisfacer las necesidades humanas acordes con el entorno natural.
- ❖ **Criterio II: Cuando el Proyecto Genera o Presenta Alteraciones Significativas sobre la Cantidad y Calidad, de los Recursos Naturales, con especial atención a la Diversidad Biológica o Recursos de Valor Ambiental y/o Patrimonial:** Las interacciones del proyecto con los factores ambientales a su alrededor no poseen niveles de importancia que impliquen la pérdida o alteración de los recursos naturales. Por ser el área propia de asentamiento humano, el uso de suelos de la misma permite las infraestructuras residenciales sin que se afecten significativamente recursos naturales, ya sea de diversidad biológica o de índole patrimonial.
- ❖ **Criterio Nº III: Cuando el proyecto afecta áreas protegidas, de valor paisajístico, estético o turístico;** Por la zonificación este criterio no aplica.

- ❖ Criterio Nº IV: Cuando se genera reasentamiento, desplazamiento o la reubicación de poblaciones humanas: Este criterio no aplica.
- ❖ Criterio Nº V: Cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios arqueológicos, históricos o de patrimonio cultural: No aplica, ya que la zonificación indica que no existen valores arqueológicos o análogos.

4.INFORMACIÓN GENERAL.

4.1. Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.

Proyecto: “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR.”

1. Promotora: SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A.

2. Folio Nº: 155711002.

3. Tipo de Persona: Jurídica.

4. Teléfono Móvil: 6761 - 7484.

5. Residencia: Ciudad de Chitré, provincia de Herrera.

6. Fotocopia de cédula del representante legal de la sociedad promotora: Se Adjunta.

Certificaciones de existencia de la Finca con el código de ubicación Nº 6003, Folio Real Nº 30374875, ubicada en el corregimiento Monagrillo, Distrito de Chitré, en donde se realizará el proyecto emitido por el Registro Público de Panamá y de la existencia de la sociedad anónima: Se adjuntan los dos certificados en **Anexos**.

4.2. Paz y Salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.

El certificado de paz y salvo emitido por la entidad correspondiente a nombre de la promotora y su representante se adjunta en los documentos legales y en anexos.

Recibo de pago por los trámites de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, por un monto de B/ 350.00; se adjunta a este documento y en los documentos legales y en Anexos.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

El proyecto consiste en parcelar y servir un área de 2 Hectáreas, el cual se desarrollará bajo La Norma de Desarrollo Urbano Residencial RBS, (Residencial Bono Solidario), cuyas especificaciones establecen una densidad neta de hasta 1000 habitantes por hectárea y El área mínima del lote es de 150 m² de carácter familiar. El fondo mínimo del lote es libre y el frente mínimo de lote debe ser 17 metros para viviendas de carácter familiar (las especificaciones generales se presentan en plano adjunto). A continuación, el detalle de las infraestructuras a desarrollar:

- ✓ **Vías Públicas:** Tendrán un área de 5008.60 metros cuadrados, se contempla la construcción de dos (2) calles laterales las cuales contarán con una longitud de 54.50 metros en su conjunto de metros y un ancho de servidumbre de 13.20 metros (vía local) y una Avenida de 13.20 metros de servidumbre (vía colectora) con longitud de 190 metros aproximadamente. Considerando la topografía del suelo, se harán cortes con una profundidad de 40 cms. para eliminar la capa vegetal. El ancho de calzada de asfalto es de 6 metros con tres metros de rodadura cada carril en las vías locales y de 8 metros con cuatro metros de carril en la vía colectora. Esta tiene un pendiente a las cunetas de 3% (bombeo). El hombro tiene 0.60 m (vía local) y 0.60 m (vía colectora); la cuneta abierta 0.75 m; la grama 0.55 m y la acera 1.50 m. El tratamiento del de las calles será con imprimación y doble sello asfáltico; incluye 15 cms de capa base (1 ½ “Ø); grava de 3/4” Ø y 3/8” Ø. El material selecto (sub-base) tendrá 15 cms de espesor; compactación al 100% y un C.B.R. de 80%. Las aceras serán construidas con hormigón de 2,000 lbs. / pulg² y espesor de 0.10 metros. El eje de las calles está a 6.60 metros de la línea de propiedad de los lotes en vía local y 7.50 en vía colectora. Todas estas infraestructuras cumplirán con las normas estipuladas por el Ministerio de Obras Públicas - MOP, ente sectorial estatal responsable. El área de uso público 1,196.04 metros cuadrados.
- ✓ **Lotes:** Se habilitarán 51 lotes en donde se utilizarán para viviendas, que dado el tipo de residencial tendrán un área mínima de 210 metros cuadrados. Por la topografía existente actual del terreno se necesitará nivelación mecanizada o

terracería en baja magnitud. El área total de lotes es de 18,251.52.m² en 2 Hectáreas o (20,000m²), representando esto el 100 % del área total del proyecto. Los mismos cumplirán con las normas estipuladas por el Ministerio de Vivienda-MIVIOT, entidad estatal competente.

- ✓ **Área de Uso Público:** Consiste en un área para la recreación de las personas que viven en el proyecto. Tendrá una superficie de 1,196.04 m². Aquí se construirán las instalaciones del parque, el cual será aprobado por el Municipio de Chitré y el Ministerio de Vivienda, Instituciones sectoriales competentes.
- ✓ **Viviendas:** Para la construcción de las viviendas se cumplirán con las normas de desarrollo urbano para la ciudad de Chitré, incluyendo Residencial de Bono Solidario (RBS) (ver Resolución y plano adjunto). Se construirán viviendas según la demanda en el mercado, ya sea unifamiliares o bifamiliares y casas en hileras. Estas serán de bloques de cemento de 4” y 6”; fundaciones de hormigón dosificado; piso de baldosas o similares, ventanas de persianas o tipo francesa, puertas de madera, paredes repelladas y pintadas, techos con carriolas de metal y zinc galvanizado canal ondulado. Estas casas tendrán dos a tres cuartos, uno sanitario, lavandería, baños, cocina y terraza. El tratamiento de las aguas servidas será a través del Sistema de Alcantarillado Nacional del IDAAN de la ciudad de Chitre el cual pasa frente al proyecto. Esto se dará con los debidos permisos o acuerdos entre la Sociedad promotora y el IDAAN de Chitré.
- ✓ **Tratamiento de Aguas Servidas:** Cada lote contará con una línea de distribución de las aguas servidas hacia la línea recolectora la cual llevará al Sistema de Alcantarillado Nacional del IDAAN. En referencia a ello cada casa contará con una línea de distribución para evacuar las aguas servidas hacia el Sistema del IDAAN, el cual será elaborado por profesional idóneo. Estos deberán ser refrendados por la Departamento Regional de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud – Herrera y el IDAAN, quienes certificarán y aprobarán que los mismos cumplen con las normas y requisitos ambientales correspondientes (DGNTI-COPANIT - 39 – 2,000).

5.1. Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.

Objetivo General:

Parcelar, servir y construir viviendas en una superficie de 2 Hectáreas en globos de terrenos o lotes con una superficie mínima de 210 m², brindando los servicios básicos necesarios para la vivencia de seres humanos.

Objetivos Específicos:

Construir 51 viviendas en lotes 51 lotes, cuya área mínima es de 210 metros cuadrados, cumpliendo con la norma de desarrollo urbano **RBS; (Residencial Bono Solidario).**

- Aprovechar el uso de suelo de la zona.
- Cumplir con los requerimientos ambientales exigidos por Ley.
- Contribuir con el desarrollo urbano del corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré y sus alrededores.
- Dar una vivienda digna y apropiada a los futuros clientes contando así con todos los servicios necesarios para el buen vivir.
- Darle uso a una tierra o área que se encuentra en desuso hacen muchos años.

Justificación:

Uso de Suelo: Se han construido otros residenciales a pocos metros del proyecto a desarrollar, por lo que la propuesta constituye un complemento según la ubicación de los terrenos y su zonificación. Un aspecto importante es que el sector está dentro del área urbana en crecimiento del corregimiento de Monagrillo, rodeada en las partes laterales por viviendas. Actualmente el terreno está en desuso con su cobertura vegetal en hierbas y rastrojo. Considerando esto la actividad más cónsana y conveniente es la construcción de viviendas unifamiliares o bi-familiares; aspecto que promueve el presente proyecto. Cerca del proyecto se desarrollan otros Residenciales ya que la población de la ciudad de Chitré va en Aumento.

Viabilidad: El terreno cuenta con viviendas cercanas y variadas, todas cumpliendo en cierto grado con la planificación urbanística debida, como es el caso de algunas viviendas y el residencial, que se han construidos y otras que están en construcción.

Estas poseen normas de desarrollo urbano y sus servicios fueron planificados y diseñados para tal fin. A la vez están próximas escuelas, locales comerciales, que hacen que el proyecto planteado sea ajustable al medio en sus contextos. Técnico-ambientalmente, el proyecto es posible considerando que existen diseños y obras civiles que se pueden aplicar para eliminar cualquier riesgo que pueda surgir en su construcción y operación.

Socioeconómico: Se genera empleo directo e indirecto en toda la etapa del proyecto, lo que implica empleomanía en el área. A la vez el promotor garantiza la inversión necesaria para cumplir con los compromisos contractuales que adquiera, tanto financieramente como ambientalmente.

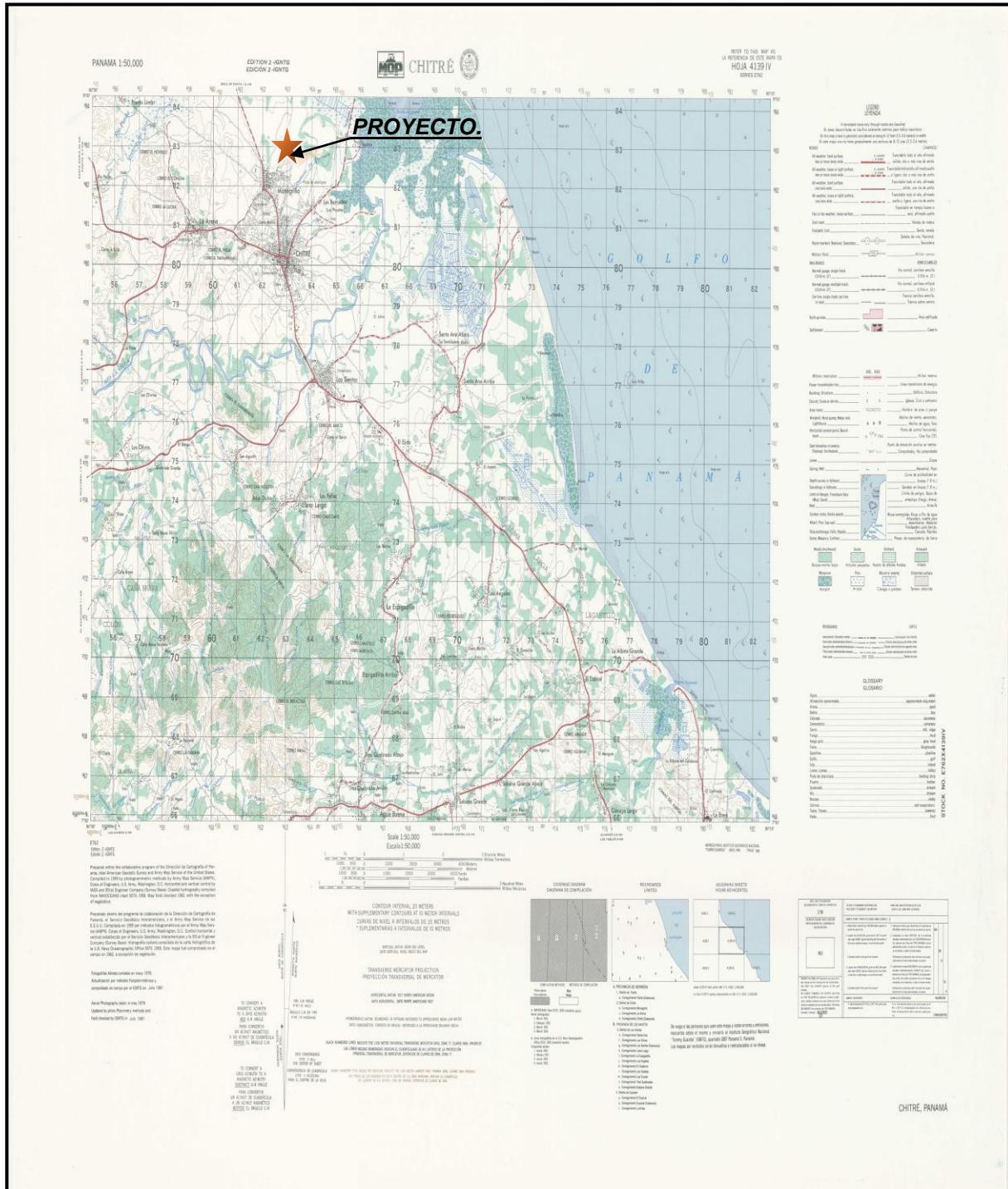
5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o Geográficas del polígono del proyecto.

Coordenadas de Polígono del Proyecto y Ubicación Política y Cartográfica: Se ubica en Ave. Las Mercedes, corregimiento Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera. Según mapas cartográficos, Hoja 4133 - IV y GPS, el proyecto se ubica según el sistema UTM y el DATUM de referencia WGS 84, en las siguientes coordenadas:

Vértice del Polígono	Coordenadas	
	Este:	Norte:
Nº 1	562077.	883618.
Nº 2	562267.	883611.
Nº 3	562246.	883725.
Nº 4	562063.	883715.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR.”

Mapa de Ubicación Geográfica Regional a Escala 1: 50,000: A continuación, se presenta, ubicación del proyecto en mapa topográfico a escala 1: 50,000.



5.3. Legislación; normas técnicas y ambientales e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.

- ❖ Ley Nº 41 de 1 de julio de 1998, “Por la cual se dicta la Ley General de Ambiente de La República de Panamá y se Crea La Autoridad Nacional del Ambiente” (hoy día Ministerio de Ambiente).
- ❖ Ley 1 de 3 de febrero de 1994 “Forestal de La República de Panamá”.
- ❖ Ley Nº 24 de 7 de junio de 1995 “Sobre La Vida Silvestre de La República de Panamá”.
- ❖ Decreto Ejecutivo Nº 123 del 14 de agosto de 2009 “Por Medio del Cual se Reglamenta el Capítulo II del Título IV de La Ley Nº 41 de 1 de julio de 1998, general de Ambiente de La República de Panamá y Se deroga el Decreto Ejecutivo Nº 209 del 05 de septiembre de 2006.
- ❖ Régimen Municipal del distrito de Chitré, referente a los proyectos para la zona.
- ❖ Normas de Desarrollo y Ordenamiento Urbano regidas por el Ministerio de Vivienda.
- ❖ Normativas del Departamento del Saneamiento Ambiental estipuladas por el Ministerio de Salud.
- ❖ Regulaciones para la construcción de Carreteras de Asfalto regidas por La Dirección Nacional de Inspecciones del Ministerio de Obras Públicas.
- ❖ Normas para el tratamiento de aguas servidas regidas por el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios. IDAAN.
- ❖ Otros.

5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.

5.4.1. Planificación.

La etapa de planificación está compuesta principalmente por:

- Estudio de Factibilidad del Proyecto en el contexto Técnico-Financiero; disponibilidad de recursos en función de los costos emanados de los estudios de campo y mercado.
- Adquisición del terreno cumpliendo con todas las normas legales del caso.

- Estudio técnico de levantamiento Altimétrico y planimétrico, para determinar los valores y magnitudes que desprene el proyecto.
- Elaboración de Planos, selección de normas de Desarrollo Urbano y calculo en función del área y distancias de los servicios públicos a instalar.
- Toma de decisiones de los directivos de la sociedad promotora para efectivamente ejecutar el proyecto.
- Decidido ejecutar el Proyecto, iniciar La Evaluación del Estudio de impacto Ambiental a través del contrato del Consultor Ambiental para la elaboración y presentación de Estudio de Impacto Ambiental al Ministerio de Ambiente, según términos de referencia.
- Obtención de Resolución Ambiental del Ministerio de Ambiente y comunicación a los entes correspondientes sobre el inicio del proyecto.
- Obtención de los permisos requeridos de todas las instituciones sectoriales correspondientes e implementación del proyecto, es decir inicio de La Etapa de Construcción. En esta fase debe haberse aprobado el preliminar de plano de la urbanización y su correspondiente aprobación Final.

5.4.2. Construcción/ejecución: Las actividades para la ejecución del proyecto consisten en los siguientes aspectos:

- ❖ Delimitación total del terreno mediante agrimensura; marcación de calles; marcación de lotes, delimitación de área de uso público y área de corte y nivelación.
- ❖ Corte mecanizado del terreno para la obtención de la terracería final.
- ❖ Instalación de alcantarillas y drenajes pluviales según planos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Vivienda.
- ❖ Corte con cuchilla de calles, incluyendo cunetas y calzada de tierra.
- ❖ Colocación, Conformación y compactación con material selecto en la calzada de la calle y avenidas internas del proyecto.
- ❖ Instalación de tuberías de agua potable (domiciliarias y conexas), así como instalación de postes para fluido eléctrico y el cableado respectivo. Construcción de una Planta de Tratamiento previa aprobación del Ministerio de Salud.

- ❖ Limpieza de área de lotes para el inicio de construcción de viviendas demostrativas.
- ❖ Inicio de construcción final de las calles, que incluye; colocación, mixtura y compactación de la capa base, riego de imprimación, colocación de grava de tres cuartos y primer sello y posterior colocación de gravilla de tres octavos y segundo sello. Al final sello con polvillo. En esta etapa deben construirse las aceras respectivas según plano final aprobado por ventanilla única.
- ❖ Construcción de viviendas según las Normas de Desarrollo Urbano Establecidos para el Proyecto RBS (Residencial Bono Solidario).
- ❖ Comercialización del Producto (urbanización) según la demanda de clientes en el mercado respectivo.

5.4.3. Operación: La operación del proyecto inicia con la venta de la primera casa. Se estima que en un lapso de 3 años negocie totalmente el producto ofrecido. Al completarse la venta el proyecto operará con 51 lotes vendidos con sus respectivas viviendas. Habitarán en ella un aproximado de 255 personas estimando 5 personas por vivienda. A la vez se dará el uso de energía eléctrica, agua potable y todos los servicios necesarios para la vivencia de seres humanos.

5.4.4. Abandono: Por tratarse de urbanismo este proyecto se concibe permanente a través del tiempo, es decir no se prevé un abandono. Antropológicamente las ciudades representan un lugar de desarrollo socioeconómico permanente del humano, algo solamente alterado o vulnerado por eventos naturales o artificiales fuera del su control.

5.5. Infraestructuras a desarrollar y equipo a utilizar.

El proyecto consiste en parcelar y servir un área de 2 Hectáreas, el cual se desarrollará bajo La Norma de Desarrollo Urbano Residencial RBS (Residencial Bono Solidario). cuyas especificaciones establecen una densidad neta de hasta 1000 personas por hectárea y El área mínima del lote es de 210 metros cuadrados de carácter familiar y 300 metros cuadrados si es de carácter bifamiliar. El fondo El fondo mínimo del lote es libre y el frente mínimo de lote debe ser 17 metros para viviendas de carácter unifamiliar o bifamiliar (las especificaciones generales se

presentan en plano adjunto). A continuación, el detalle de las infraestructuras a desarrollar:

- ✓ **Vías Públicas:** Tendrán un área de 1,196.04.m², metros cuadrados. contempla la construcción de una calle la cual contara con una longitud en su conjunto de 190 metros aproximadamente y un ancho de servidumbre de 12.80 metros (vía local) y una Avenida de 15 metros de servidumbre (vía colectora) con longitud de 54.50 metros. Considerando la topografía del suelo, se harán cortes con una profundidad de 40 cms para eliminar la capa vegetal. El ancho de calzada de asfalto es de 6 metros con tres metros de rodadura cada carril en las vías locales y de 8 metros con cuatro metros de carril en la vía colectora. Esta tiene un pendiente a las cunetas de 3% (bombeo). El hombro tiene 0.60 m (vía local) y 0.70 m (vía colectora); la cuneta abierta 1 m; la grama 0.60 m y la acera 1.20 m. El tratamiento del de las calles será con imprimación y doble sello asfáltico; incluye 15 cms. de capa base (1 ½ “Ø); grava de 3/4” Ø y 3/8” Ø. El material selecto (sub-base) tendrá 15 cms. de espesor; compactación al 100% y un C.B.R. de 80%. Las aceras serán construidas con hormigón de 2,000 lbs. / pulg² y espesor de 0.10 metros. El eje de las calles está a 6.60 metros de la línea de propiedad de los lotes en vía local y 7.50 en vía colectora. Todas estas infraestructuras cumplirán con las normas estipuladas por el Ministerio de Obras Públicas - MOP, ente sectorial estatal responsable.
- ✓ **Lotes:** Se habilitarán 51 lotes en donde se construirán las viviendas, que dado el tipo de residencial tendrán un área mínima de 240 metros cuadrados y un lote para el área comercial. Por la topografía existente actual del terreno se necesitará nivelación mecanizada o terracería en baja magnitud. El área total de lotes es de 2 Hectáreas, representando esto el 100 % del área total del proyecto. Los mismos cumplirán con las normas estipuladas por el Ministerio de Vivienda-MIVI, entidad estatal competente y se presenta el ate-proyecto aprobado por MIVIOT.
- ✓ **Área de Uso Público:** consiste en un área para la recreación de las personas que viven en el proyecto. Tendrá una superficie de 1196.04.m².

- ✓ **Viviendas:** Para la construcción de viviendas se cumplirán con las normas de desarrollo urbano para la ciudad de Chitré, aunque no cuenta con una para ese sector, incluyendo Residencial Especial RBS (ver plano adjunto). Se construirán viviendas según la demanda en el mercado, ya sea unifamiliares o bifamiliares y casas en hileras. Estas serán de bloques de cemento de 4" y 6"; fundaciones de hormigón dosificado; piso de baldosas o similares, ventanas de persianas o tipo francesa, puertas de madera, paredes repelladas y pintadas, techos con carriolas de metal y zinc galvanizado canal ondulado. Estas casas tendrán dos a tres cuartos, un sanitario, lavandería, baño, cocina y terraza. El tratamiento de las aguas servidas será a través del sistema de Alcantarillado Nacional de la ciudad de chitre previo contrato con el IDAAN, ya que el mismo pasa frente al proyecto.
- ✓ **Electrificación:** Para la operación del proyecto se dispondrá del sistema de electrificación, para lo cual, se colocarán los postes del tendido eléctrico necesarios, con la supervisión de las entidades correspondientes. El servicio será suministrado a través de la red de la empresa Naturgy, S.A., el cual dará la supervisión a las actividades de ampliación del sistema. En la etapa de construcción este servicio será usado temporalmente para actividades de construcción de las viviendas.
- ✓ **Agua Potable:** El agua potable será suministrado a través de la red del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) de Chitré. El sistema ya existe esta hasta la vivienda que colinda con el proyecto, por lo que el sistema será ampliado con los debidos cálculos de ingeniería y la aprobación por parte del IDAAN. Este servicio se usara principalmente en la etapa de operación, pero también en la etapa de construcción, siendo en esta última de menor demanda de agua y se está evaluando la construcción de un tanque de reserva de agua el cual deberá llevar la cantidad de Galones que establezcan los estudios Técnicos del personal Idóneo del IDAAN de Chitré en la provincia de Herrera .

Maquinaria y Equipos Utilizar: La máquina pesada serán utilizadas en la habilitación de las calles y terracería. Estas son:

- **Retroexcavadora:** Utilizado en apertura de zanjas y colocación de alcantarillas y otras, Tractor D 4 para la nivelación, relleno y compactación del terreno.
- Para determinar la cantidad de llene que se deberá utilizar en el proyecto hay que hacer los primeros trabajos de limpieza del mismo para realizar la batimetría y definir las diferentes terracerías de ser necesarias.
- **Motoniveladora:** Se utilizará en conformación de calzada y riegue material selecto para las calles.
- **Pala mecánica:** De requerirse se utilizará en el proyecto para los fines pertinentes.
- **Rola:** compactación de la carretera.
- **Distribuidora:** imprimación asfáltica.
- **Esparcidora:** esparcimiento graduado de gravilla para sellos.
- **Camiones Volquetes:** utilizados en transporte de Material selecto.
- **Camión con Perforadora:** para instalación de postes de electricidad y luz.

Los equipos son las herramientas, instrumentos o vehículos, los cuales servirán para el levantamiento topográfico; movimiento de personal e insumos, y otras actividades livianas a realizarse en el proyecto. Los instrumentos básicos para la recolección de información de campo son brújulas, GPS, binoculares, cintas métricas, cintas diámetrinas, pala, cámaras fotográficas, libretas de apuntes, y entre otros están Teodolito, nivel, estadal, vehículo pick- up, etc. En la construcción se necesitará concreteras, equipo de soldar, palas, niveles, etc.

5.6. Necesidades de Insumo durante la construcción/ejecución y operación.

- ✓ **Etapa de Construcción:** En la etapa de construcción los principales son los combustibles; aceites; lubricantes y otros. Para la imprimación de las calles se utilizarán asfalto RC-250 o AC - 30. Para los vehículos y equipo pesado se usarán diesel y lubricantes, etc. Para la construcción de infraestructuras se necesitarán cemento, acero, piedra, arena, madera, bloques, tuberías, alambre y otros.
- ✓ **Etapa de Operación:** Principalmente los de consumo humano, como alimentos y víveres.

5.6.1. Necesidad de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

Por el tipo de proyecto, se necesitará servicios básicos como telefonía, servicio eléctrico, sistema sanitario y de acueducto, rutas de transporte urbano, calles asfaltadas, transporte selectivo, buses colegiales, sistema de recolección de basura y otros propios de los centros urbanos. El agua potable será suministrada a través de la red del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) - Región de Herrera. En referencia a la disposición de las aguas servidas, las mismas serán evacuadas a la red del Sistema de Alcantarillado Nacional del IDAAN previo contrato con la sociedad promotora. El servicio de recolección de basura será a través del Municipio de Chitré y el sistema eléctrico será por distribución eléctrica NATURGY S.A.

5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación). Empleos directos e indirectos generados.

El proyecto utilizará mano de obra calificada y no calificada principalmente; operadores del equipo, conductores y trabajadores manuales. Se contará además con la supervisión de ingenieros, albañiles, plomeritos, ebanistas y otros que se necesiten, etc. Se beneficiarán unas 20-30 personas en forma directa durante la ejecución del proyecto. Indirectamente la mano de obra beneficiada es aquella que depende de los insumos de construcción y similares.

5.7. Manejo y Disposición de los Desechos en todas sus fases.

El manejo de desechos es fundamental para el buen desarrollo del proyecto y la sociedad promotora deberá garantizar y ser responsable para que el plan de recolección y disposición de desechos, tanto líquidos como sólidos, sea eficiente. A continuación, se describirá el manejo que se dará a los desechos sólidos, líquidos, gaseosos.

En la Etapa de Planificación: No se prevé ningún tipo de desecho en esta etapa.

En la Etapa de Construcción.

Es la etapa de construcción del proyecto, por lo que la fuente de desechos proviene de esta actividad y del personal que en ella interviene.

- ✓ **Desechos Sólidos:** La generación de desechos sólidos en esta etapa se derivan de los sobrantes y residuos de la obra de construcción y los sobrantes de la alimentación de los trabajadores. Los desechos serán bolsas vacías de cemento, plásticos, residuos de vidrios, papeles, metálicos, alambres, retazos de madera, pedazo de bloques, cartones, recipientes variados y otros. Estos serán apilados diariamente de tal forma que sean recogidos una vez a la semana por la compañía encargada de la recolección de basura, según coordinación con la sociedad Promotora. Los residuos metálicos que puedan ser reciclados se entregarán o canjearán en las compañías dedicadas a esta actividad. Los restos de suelo y capa vegetal se compactarán en áreas apropiadas dentro del proyecto.
- ✓ **Desechos Líquidos:** En esta etapa los desechos líquidos sólo serán los residuos líquidos producto de la actividad fisiológica de los trabajadores del proyecto. Para la recolección de estos desechos, la promotora contratará los servicios de una empresa, dedicada a estos menesteres, quien colocará un baño portátil en el área de trabajo y esta empresa será responsable de retirar periódicamente, procesar y darle destino final a los desechos producidos. Desechos de la operación de las maquinas no existirán dentro del proyecto. A los equipos se les dará mantenimiento rutinario en talleres certificados para tal fin. El aprovisionamiento de combustible será debidamente supervisado y con los controles pertinentes.
- ✓ **Desechos Gaseosos:** No se prevén desechos gaseosos de importancia. No obstante, se evitará la emanación de polvo de los residuos de bloques o de cemento, mediante el humedecimiento con agua de las partes perimetrales e interior de la construcción, inmediatamente se amerite. Los gases de la maquinaria se manejarán mediante un buen mantenimiento del equipo pesado.
- ✓ **Desechos Potencialmente Peligrosos o Peligrosos:** No se generarán desechos peligrosos ni potencialmente peligrosos en este del proyecto.

5.7.1. Sólidos: En la etapa de operación se producirá basura doméstica, la cual será responsabilidad del comprador de la vivienda colocarla en los lugares indicados para su recolección. Para ello el Proponente a su costo, instalará o habilitará un basurero para cada vivienda, de tal forma que la compañía recolecte la basura una vez a la semana previo contrato.

5.7.2. Líquidos: Cada vivienda generará agua servida producto de las necesidades fisiológicas de sus habitantes; fregador, sanitario inodoro, baño, lava mano y tina. En una casa que habiten 5 personas como promedio se pueden generar pér-cápita 245 lts. / persona/ día o sea unos 65 galones—persona por día. En otras palabras, una casa como promedio generará 325 galones de agua servida por día. De esta forma el residencial con 51 viviendas deberá generar unos 16,575 galones de aguas servidas por día, cantidad que debe tratar el Sistema de Alcantarillado Nacional de la ciudad de Chitré.

5.7.3. Gaseosos: No se prevén desechos gaseosos de importancia en esta etapa.

5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo: El sitio del proyecto fue utilizado hace más de 50 años en la ganadería extensiva; actualmente está descubierto, pero con remanentes de pasto ratana. Puede decirse que está en desuso. Los alrededores del mismo están ocupados por casas o vivienda nuevos proyectos Residenciales. Hay asentamiento humano en las periferias, así como otros proyectos residenciales, a su vez como lo son escuelas, hospitales, restaurantes, ubicados a unos pocos kilómetros de distancia. El área propia del proyecto está sin uso, principalmente porque ya no es posible desarrollar en forma apropiada actividades de agricultura, ganadería o de otra índole. Por lo expuesto la actividad más acorde es el urbanismo, ya que el sitio se ubica dentro de ese sector (desarrollo urbano), según el plan desarrollado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

5.9. Monto Global de Inversión: El monto de la inversión hasta llegar a obtener lotes servidos con todos los servicios requeridos y vivienda asciende a B/. 1750000 cada casa que se construya dependiendo del tipo y tamaño tendrá una inversión entre los B/. 65,000.00 y más. Sujetas a variaciones en los precios del mercado.

El espíritu de la Sociedad Promotora **SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A.**, en la de construir viviendas a muy bajo costo y que puedan tener una mejor oferta y demanda para la población Herrerana y demás provincias Vecinas.

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.

Este aspecto se fundamenta en las características físicas del sitio donde se desarrollará el proyecto, antes del inicio de los trabajos, como también su interacción con el medio circundante al mismo.

6.3. Caracterización del suelo: Los suelos donde se desarrollara el proyecto son poco profundos, color marrón claro, bien drenados, contenido de materia orgánica muy baja, fertilidad natural baja y pH ácido. Este suelo puede catalogarse como de textura fina en los primeros horizontes, con material semi-consolidado en los horizontes inferiores (a unos 1.5 m de profundidad).

6.3.1. La descripción del uso de suelo: El suelo del área donde se levantarán las infraestructuras fue utilizado por más de 50 años como área de ganadería. Hace unos 20 años se dejó esta actividad dado el crecimiento urbano en la zona. Actualmente existen pastos e hierbas nativas y tres árboles dispersos de **Guácimo** (*Guazuma ulmifolia*) y **Guarumo** (*Cecropia peltata*). Adyacente al terreno hay infraestructuras como viviendas desde hace más en de 10 años y se está desarrollando otros proyectos Residenciales entre otros. Es decir que cerca al el sitio del proyecto se realizan actividades humanas/comerciales/educativas desde hace tiempo, por lo que esta propuesta de urbanismo es compatible con el uso de suelo actual y futuro.

6.3.2. Deslinde de Propiedad: El proyecto se desarrollará en la **Finca** con el **código de ubicación** Nº 6003, **Folio Real:** 30374875, Esta Finca se ubica según certificado del Registro Público de Panamá, en el corregimiento Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuya propietaria es la Sociedad Anónima “**SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A.**”, con Folio Real Nº 155711002. La finca posee una superficie total de 2 Hectáreas. Los linderos generales actuales del sitio del proyecto son:

NORTE: Resto libre de la Folio Real (1330925) código (6003), propiedad de Vielsa Etilva Villareal de Corro y otros.

SUR: Folio Real (30266181) código (6003) Solangel Morales Ulloa; Folio Real (30210484) código (6003) Ivan Pinzón Pérez, Folio Real (30238307) código (6003) Lourdes Ramírez Rodríguez.

ESTE: Resto libre del Folio Real (38849) documento (1330925), código (6003) propiedad de Vielsa Etilvia Villareal de Corro y otros y Folio Real (14793) Rollo (4528), documento tres (3) código (6003) Bolívar Augusto Corro Villareal y otros.

OESTE: Avenida las Mercedes. Número de plano: 60103 – 34220.

6.4. Topografía: El área en estudio presenta un tipo de terreno con topografía plana y con un grado de pendiente leve 2% por lo que se deberá realizar una pequeña nivelación y relleno del terreno para la construcción de las vías y la distribución de los lotes.

Clima: La ubicación corresponde a una zona continental, ubicada en el corregimiento de Monagrillo, región central de la provincia de Herrera. Según la clasificación Köppen, el Clima predominante para la región donde se desarrollará el proyecto se define como Húmedo Tropical (Ami), donde el mes más caliente es abril y el mes más fresco es enero. Según la clasificación del Dr. L. R. Holdridge, la zona de vida se clasifica como Bosque Húmedo Tropical (B.H.T). Para definir y establecer los regímenes de precipitación pluvial y otros indicadores físicos, se tomó la estación meteorológica más cercana al sitio donde se edificará, la cual es La Estación Meteorológica Tipo A, Ubicada en Chitré, Herrera, los registros son:

Precipitación Pluvial (En mm).

Meses	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitación	61.4	8.1	0.0	61.1	132.2	195.2	223.6	263.5	296.9	380.2	276.4	0.7
	Precipitación Total Anual: 1,899.3 mm											

Fuente: Situación Física de Panamá, Contraloría General.

Promedio de Temperaturas en Grados Centígrados.

Meses	Anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Máxima	33.2	32.6	33.8	35.2	35.4	33.9	32.0	33.1	33.4	32.1	31.7	31.5	---
Mínima	22.1	20.0	21.0	20.9	21.3	23.1	23.0	23.2	22.7	22.6	23.0	22.5	---
Media	27.6	26.3	27.4	28.1	28.4	28.5	27.5	28.2	28.1	27.4	27.4	27.0	23.6

Fuente: Situación Física de Panamá, Contraloría General.

Radiación: Se registra una Radiación Promedio de 17.5MJ/M²/día, con los siguientes datos mensuales: Radiación en MJ/M²/día.

Meses	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Radiación	18.8	21.4	22.5	19.6	16.9	15.4	15.5	16.2	16.0	15.3	15.8	16.0

Fuente: Extraída a Tráves del programa CROPWAT.

Insolación en Porcentaje (%).

Meses	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Insolación	63.0	60.0	63.0	60.0	47.0	42.0	38.0	37.0	30.0	30.0	46.0	57.0

Fuente: Situación Física de Panamá, Contraloría General.

Evaporación en Milímetros (mm)- Año 1996-1997.

Meses	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Evaporación	5.7	8.0	8.0	6.6	4.8	5.0	4.7	4.4	4.9	4.2	3.8	4.8

Fuente: Situación Física de Panamá, Contraloría General.

Humedad Relativa en %.

Meses	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
H.R (%)	67.2	63.4	63.4	65.4	80.6	54.5	83.6	84.3	85.6	84.7	86.0	74.3

Fuente: Situación Física de Panamá, Contraloría General.

Velocidad del Viento en m/s (metros sobre segundos).

Meses	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Velocidad	1.2	1.6	1.6	1.4	1.0	0.9	0.7	0.8	0.9	0.7	0.7	0.8

Fuente: Situación Física de Panamá, Contraloría General.

6.6. Hidrología: El sitio del proyecto está dentro de La Cuenca correspondiente al Río La Villa (Nº128). Dentro el área del proyecto no hay cursos de agua permanentes.

6.6.1. Calidad de aguas superficiales: En él sitio donde se construirán las infraestructuras no existen cursos de agua permanentes solo el área de cuneta la vía principal a otros residenciales.

6.7. Calidad de aire: La calidad del aire es normal y optimas dado el espacio abierto.

6.7.1. Ruidos: No existen ruidos o vibraciones que sobrepasen los niveles normales máximos establecidos. Los sonidos mas frecuentes provienen de los autos que circulan a través de la calle que pasa frente al proyecto hacia otros Residenciales.

6.7.2. Olores: No se percibieron olores que impliquen perturbación en este componente. Los olores son normales según el estudio realizado.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

La metodología para el reconocimiento de La Flora y Fauna se baso en inspección de campo, recorriendo a pie todo el sitio del proyecto anotando las especies más representativas observadas; las mismas se apuntaron en libreta. En referencia a la parte botánica, debido a que se trata de un área urbana de asentamiento humano, la flora en el sitio de desarrollo del proyecto es escasa y corresponde especialmente a hierbas, arbustos y árboles dispersos. A continuación, los aspectos principales del medio ambiente biótico de la zona:

7.1. Características de la Flora: La mayor parte del área esta intervenida por lo que la flora dentro del área del proyecto corresponde en gran parte a hierbas nativas y exóticas, predominando la **Faragua** (*Hyparrhenia rufa*), la **Sirvulaca** (*Bidens pilosa*); **Escobilla** (*Sida rhombifolia*); **Dormidera** (*Mimosa pudica*) y **Pata de Gallina** (*Eleusine indica*). Existiendo en menor cantidad esta la **Paja Peluda** (*Rottboellia cochinchinensis*) y tres (3) árboles un Guácimo y dos Guarumos.

7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (explicar técnicas forestales recomendadas por ANAM). Las especies de flora indicadoras corresponden a los pastos y hierbas nativas, como son la **Faragua** (*Hyparrhenia rufa*), la **Sirvulaca** (*Bidens pilosa*); **Escobilla** (*Sida rhombifolia*); **Dormidera** (*Mimosa pudica*). La

predominancia de estas especies indica el de uso de suelo en pasto y el grado de intervención antrópicas en el terreno, lo cual se dio permanentemente a través de los años. Gran parte del terreno está sin cubierta vegetal.

Inventario Forestal:

a) **Procedimiento:** Se recorre toda el área del proyecto obteniendo la especie de árbol, la altura y el diámetro de pecho (1.30 m) de cada uno, cuando era mayor de 15 cm.

INVENTARIO FORESTAL.

Nombre común.	Nombre científico.	DAP.	Altura.	Metros cúbicos.
Caña fistulo	Cassia Fistula.	70	5	1.15. m ³
Jobo	Spondias mombin.	25	7	0.21 m ³
Mango	Mangifera indica.	40	5	0.38 m ³
Corotú	Enterolobium cyclocarpum.	1.00	10	4.71 m ³
Marañón	Anacardium occidentale.	25	5	0.15 m ³
Barrigón	Pachira barrigon seem.	90	10	3.82 m ³
Carate	Bursera simaruba.	20	5	0.09 m ³
Corotú	Enterolobium cyclocarpum.	40	6	0.45 m ³
Corotú	Enterolobium cyclocarpum.	60	7	0.1.88 m ³
Corotú	Enterolobium cyclocarpum.	25	5	0.09 m ³
Guácimo	Guazuma ulmifolia	30	4	0.17 m ³
Neem	Azadirachta indica	20	5	0.09 m ³
Neem	Azadirachta indica	30	5	0.21 m ³
Guásimo	Guazuma ulmifolia	20	5	0.09 m ³
Guásimo	Guazuma ulmifolia	25	5	0.15 m ³
Mango	Manguifera índica	45	6	0.57 m ³

b). **Instrumentos Utilizados:** Cinta diamétrica, hipsómetro, cinta reflexiva, libreta de apuntes y cinta métrica de 30 metros.

c). **Inventario:** Descripción de los árboles 1 árbol de **Guácimo** (*Guazuma ulmifolia*) (1) $20 \times 5 = 0.09$ y **Guarumo** (*Cecropia peltata*) (1) $30 \times 5 = 0.21$ y (1) $25 \times 4 = 0.12$ m³. De ser necesario talarlos se solicitarán los permisos correspondientes en las Oficinas de Mi Ambiente Agencia de Chitré.

7.2. Características de la Fauna:

Fauna indicadora: Está caracterizada por aquellas que deambulan por el terreno en el día y duermen en otros lugares apartados en la noche, aunque pueden quedarse algunas en el sitio directo. Este es el caso de las aves observadas en el sitio las cuales tienen presencia generalmente en el día. Los reptiles son más permanentes y se vieron dos especies, mientras que otras dos especies fueron reportadas. Los mamíferos que se mencionan son de referencia bibliográfica y de los vecinos locales quienes mencionan que los han visto por el sitio de estudio. A continuación, los cuadros respectivos:

Tabla 2: Mamíferos:

Nombre Común	Nombre Científico	Observación
Ratas	Tylemis panamensis	Observado
Zorra	Didelphis marsupialis	Reportado
Muleto	Silvilagus brasiliensis	Reportado

Fuente: Observaciones de Equipo Consultor y Reporte de Moradores.

Tabla 3: Reptiles:

Nombre Común	Nombre Científico	Observación
Borriguero	Ameiba Ameiba	Observado
Culebra Equis	Bothrops asper	Reportada
Lagartija	Gonatodes albogularis	Observado

Fuente: Observaciones de Equipo Consultor y Reportes de Moradores.

Tabla 4: Aves:

Nombre Común	Nombre Científico	Observación
Gallinazo Común	Coragyps atratus	Reportado
Tierreritas	Columbina talpacoti	Observado

Pecho Amarillo	Megarhynchus pitangua	Observado
Azulejos	Thraupis episcopus	Observado
Cascucha	Turtus gravis	Observado
Tilingo	Scaphidura orizybora	Observado

Fuente: Observaciones de Equipo Consultor y Reportes de Moradores.

8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO.

8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.

Los sitios aledaños son utilizados para vivienda, como son Residencial a procos metros, se encuentran locales varios como son restaurantes, Mini súper, escuela. A solo 10 minutos aproximadamente se ubica la central de Monagrillo, donde se da gran actividad comercial y financiera de la provincia de Herrera.

Características de La Población.

El proyecto tendrá influencia directa en la población adyacente y en los visitantes de La provincia de Herrera. El Décimo Primer (XI) Censo de Población y Séptimo (VII) de Vivienda (**mayo de 2010**), en sus cifras preliminares indican el estado actual de la población existente y algunas condiciones Socio-Económicas en la que vive el panameño de este sector urbano de la ciudad de Chitré. La población del corregimiento de Monagrillo de se estima en 12,385, habitantes.

8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).

En cuanto a la forma como fue involucrada la ciudadanía para el desarrollo del proyecto propuesto, la misma fue consultada de la siguiente forma:

Reunión Informativa: Se conversó con las personas que viven al lado del sitio del Proyecto, principalmente a las familias que viven adyacentes, quienes se mostraron de acuerdo con el proyecto.

Encuestas:

“Considerando que el sitio donde se implementará el proyecto, esta en crecimiento donde hay residencias, se encuestó a las personas en sus viviendas y a las personas que caminaban en las adyacencias del mismo. La misma se realizó el día Sábado 26 de marzo del 2022, en horas de la mañana.

La aplicación de encuesta se dio cerca al sitio del proyecto (viviendas cercanas), lográndose obtener que las personas expresaran sus expectativas sobre el proyecto y los pros y contra del sitio donde se ejecutará. En un tiempo de tres horas se informó y se encuestó en las inmediaciones y se les expuso sobre el lugar y el tipo de obra que se construiría: Se encuestaron 18 ciudadanos, de los cuales todos contestaron. Se obtuvieron las siguientes impresiones, con respecto a una sola pregunta:

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos a la sociedad anónima **RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**, ejecutará el proyecto Tipo Urbanístico, denominado “que contempla la parcelación y construcción de viviendas unifamiliares en una superficie de 2 Hectáreas, en un tiempo estimado de 36 meses, 3 (tres años). Los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial afectación a los vecinos por la generación de polvo en las inmediaciones del proyecto; potencial contaminación del ambiente circundante por la producción de basura en la operación del proyecto; molestias a los vecinos en los sitios adyacentes, debido al aumento de ruidos por las herramientas y equipos. En base a lo descrito del proyecto, se formuló al encuestado la siguiente pregunta: ¿Según su opinión o parecer, de qué manera dicho proyecto lo puede beneficiar, molestar o perjudicar?

Respuesta: El 100% de los 18 a los que se aplicó encuesta sostuvieron que según su parecer no los perjudica en nada. Señalaron algunos, que debían hacer un buen diseño y cumplir con todas las medidas y requisitos necesarios. Manifestaron que consideraban que era beneficio para la zona, ya que contribuía con el desarrollo urbanístico del sector Ave.Las Mercedes, corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, provincia de Herrera, corregimiento Monagrillo, distrito de Chitré en la Provincia de Herrera.

Conclusión del Equipo Consultor: Existe percepción de aceptabilidad del proyecto por parte de la comunidad o de los vecinos adyacentes. Deben considerarse varios aspectos para interactuar de manera positiva como son:

- ✓ Practicar todas las medidas de conservación y protección del ambiente.

- ✓ Se logrará disminuir los contantes robos al haber más viviendas por ende más personas.
- ✓ Calcular y diseñar en forma adecuada el suministro de agua potable, considerando la red existente en la zona.
- ✓ Debe hacerse un diseño efectivo de los sistemas de drenajes pluviales Brindar oportunidad de empleo en los trabajos que se realicen en el proyecto a las personas de Monagrillo y comunidades vecinas.
- ✓ Mantener contacto con las Autoridades Locales.
- ✓ Informar a los vecinos de cualquiera situación que se presente con respecto a cada actividad que conlleve el proyecto.

8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados: El terreno objeto de proyecto está ubicado en el corregimiento de Monagrillo, el terreno ha sido intervenido mecánicamente, al pasar de los años en la siembra de pasto mejorado en la actividad de ceba y cría de ganado vacuno, el asentamiento humano está en aumento ya que existen muchas viviendas y otras que se encuentran en construcción cercanas al proyecto, a la vez que otros proyectos Residenciales. Las construcciones ya existentes implican que a la fecha no se han dado vestigios como vasijas, piezas de arcilla, orfebrería u otros, que indiquen la presencia de un sitio con valor Arqueológico y/o Antropológico, en el área. Cerca al sitio donde se pretende realizar el proyecto existen otros Proyectos Residenciales y muchas otras viviendas, ya existentes y otras en etapas de construcción y fincas privadas las cuales mantienen pasto mejorado para la cría y la ceba de ganado vacuno.

Según las investigaciones en el terreno o en otros lugares vecinos no se han encontrado vestigios arqueológicos de ninguna índole. A la vez durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, se investigó en las instancias gubernamentales responsables del Patrimonio Histórico, Arqueológico y Antropológico y no existen registros oficiales de sitios con valor histórico, arqueológico y antropológico en la zona de estudio, ni en las áreas contiguas adyacentes. Basados en dichas pruebas y hechos, y considerando los

escenarios comparados se concluye que no existen indicios de la presencia de valores arqueológicos y menos antropológicos o culturales en el sitio del proyecto. Hasta la fecha en gran parte del área se encuentra intervenida con la actividad de Residenciales los cuales tampoco han reportado algún Hallazgo Arqueológico y el uso Pecuario.

8.5. Descripción del paisaje: El paisaje dentro del proyecto está compuesto por tierras intervenidas mecánicamente y en otra porción con hierbas nativas y pastos (plantas indicadoras) y algunos árboles (3) dispersos. De esta forma el paisaje fue alterado a través de los años. Considerando el asentamiento humano existente en toda la zona, el área puede definirse como un paisaje urbano, constatado así por la gran cantidad de viviendas y otros Residenciales que se desarrollan en el sector.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS Y SOCIALES ESPECÍFICOS.

9.2. Identificación de impactos ambientales y sociales específicos; su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgos de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, entre otros.

Metodología.

El método se fundamenta en identificar los componentes del proyecto, que interaccionan con los diferentes factores ambientales del entorno. Los mismos son cotejados y analizados a través de una Matriz de Interacción, para luego analizarse según criterios de evaluación como tipo, carácter, grado de perturbación, importancia, riesgo de ocurrencia, extensión, duración y reversibilidad. Posterior a ello se realiza una priorización de los potenciales impactos seleccionados con objeto de aplicarle las medidas de prevención, mitigación o compensación que corresponda. Esta última parte corresponde al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto.

Matriz de Interacción Factores Ambientales Vs. Componentes o Actividades del Proyecto.

Matriz de Interacción. “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR.”

Factores Ambientales.	Componentes o Actividades del Proyecto.			
	Movimiento de suelo en conformación de Calles.	Interconexión de las tuberías al Sistema del Alcantarillado del IDAAN.	Tránsito y Circulación de Equipo Pesado en La Zona.	Producción de desechos y basura durante la construcción y operación del proyecto.
Suelo.	1			
Agua Superficial de Drenaje.	2	6		13
Cubierta Vegetal.	3			
Fauna.				
Ambiente Sonoro.			9	
Aire.	4	7	10	14
Vías Adyacentes.			11	
Población Aledaña.	5	8	12	15

Fuente: Equipo Evaluador Ambiental.

Descripción de Potenciales Impactos Según Numeración de la Matriz Interacción del Punto 9.2.

Componente / Actividad Columna 1: Movimiento de suelo en conformación de Calles.

Interacción 1: Para llegar a la terracería adecuada y conformar las calles debe realizarse modificación del suelo natural con el consiguiente cambio de nivel natural, perfil y producción de suelo suelto.

Interacción 2: La terracería final y el trazado de las calles modifica el drenaje del agua superficial, principalmente la pluvial.

Interacción 3: Al mover el suelo se pierde la capa vegetal y los escasos arbustos y árboles existentes.

Interacción 4: Al mover el suelo se pueden producir polvo en suspensión, lo que motivaría polvo en el aire.

Interacción 5: El cambio de nivel natural del terreno, la posible producción de polvo en el aire y el cambio del régimen de escorrentía superficial del agua podría afectar las casas adyacentes causando molestias o afectaciones a sus habitantes.

Componente / Actividad Columna 2: Interconexión de las tuberías al Sistema de Alcantarillado Nacional del IDAAN de Chitre.

Interacción 6: El proyecto contará con El Sistema de Alcantarillado del IDAAN ya que el mismo pasa por frente del proyecto, por lo que deben calcularse, instalarse y manejarse en forma eficiente para generar un efluente que cumpla con las normas de calidad y no afectar los recursos hídricos que drenan superficialmente, cumpliendo con la aprobación de Salud, desde las diferentes viviendas del proyecto hasta las tuberías del Sistema de Alcantarillado del IDAAN.

Interacción 7: La Interconexión y los trabajos topográficos deberán garantizar las pendientes necesarias para un buen drenaje y manejarse en forma eficiente para generar un efluente que cumpla con las normas de calidad y no generar derrame ni malos olores en el aire.

Interacción 8: Si todos los trabajos en la interconexión de las tuberías de las aguas servidas de las viviendas del proyecto funcionan bien, no se generarán malos olores al ambiente a través del aire, por lo que la población aledaña no se verá afectada.

Componente / Actividad Columna 3: Tránsito y Circulación de Equipo Pesado en la Zona.

Interacción 9: El tránsito y circulación del equipo pesado varía el régimen de sonidos o vibraciones del sitio, aunque es temporal y bajo.

Interacción 10: El tránsito y operación del equipo pesado puede generar polvo ya sea en su movimiento o en el traslado de materiales.

Interacción 11: El tránsito y operación del equipo puede deteriorar las vías adyacentes según el peso y el tiempo que transiten.

Interacción 12: El tránsito y operación del equipo al generar ruidos, polvo u daños a las vías adyacentes afecta a los vecinos del proyecto.

Componente / Actividad Columna 4: Producción de desechos y basura durante la construcción y operación del proyecto.

Interacción 13: Los trabajos en la etapa de construcción generarán pequeñas cantidades de desechos sólidos, así como los habitantes del residencial generan basura en la etapa de operación. Si hay un mal manejo puede afectar el suelo y las aguas superficiales.

Interacción 14: Los desechos sólidos mal diseminados o mal dispuestos pueden provocar malos olores y aumento de vectores.

Interacción 15: Al producirse desechos o basura mal dispuesta se pueden producir olores y vectores que afecten a los vecinos circundantes.

Evaluación de Potenciales Impactos Priorizados: Se generalizan basados en el carácter sistémico del ambiente; de un potencial impacto principal se derivan los otros: Al mitigar, prevenir o compensar el principal se mitiga el secundario.

EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS PARA EL "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR."

Nº	DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL IMPACTO	CARACTERIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN.							
		TIPO	CARÁCTER	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DE ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD
	D / I	+/-	A/M/B	M/N	M/P/C/MP	L/E	T/P	R/I	
1.	Potencial Contaminación de las aguas superficiales de precipitación por agua servidas y molestia a vecinos por malos olores.	D	—	M	MI	P	E	T	R
2.	Pérdida de la capa vegetal del suelo; afectación a la estabilidad del suelo y alteración en el régimen de drenaje pluvial existente.	D	—	B	MI	C	L	P	I
3.	Potencial alteración del aire por partículas de polvo en suspensión en las cercanías de proyecto.	D	—	B	MI	P	E	T	R
4.	Potencial aumento del ruido en le área de Influencia del Proyecto y potencial deterioro de las vías adyacentes.	D	—	B	MI	P	E	T	R
5.	Potencial contaminación por desechos sólidos en la construcción.	D	—	B	MI	M	L	T	R
6.	Potencial contaminación del entorno del proyecto por basura.	D	—	B	MI	M	L	T	R

LEYENDA:

D / I = DIRECTO/INDIRECTO.

+ / - = POSITIVO/ NEGATIVO .

A / M / B = ALTO / MEDIO / BAJO.

MI / NMI = MITIGABLE / NO MITIGABLE.

M / P / C / MP= MINIMO / POSIBLE / CIERTO / MUY PROBABLE.

L / E = LOCALIZADO / EXTENSIVO.

T / P= TEMPORAL / PERMANENTE.

R / I= REVERSIBLE / IRREVERSIBLE.

TIPO.

CARÁCTER.

GRADO DE PERTURBACIÓN.

IMPORTANCIA AMBIENTAL.

RIESGO DE OCURRENCIA.

EXTENSIÓN DE ÁREA.

DURACIÓN.

REVERSIBILIDAD.

Fuente: Equipo Evaluador Ambiental.

9.4. Análisis de los Impactos Sociales y Económicos Específicos a la Comunidad producidos por el Proyecto.

Si analizamos el impacto social y económico en su conjunto podemos asegurar que este es positivo, por las siguientes razones:

1. Se crean empleos directos: Los empleos directos son los generados en la etapa de construcción, para trabajadores de sector construcción (albañiles, plomeros, electricistas, cerrajeros, pintores, soldadores, etc. A la vez, en la etapa de operación genera empleos variados, como son vendedores, aseadores, mecánicos de mantenimiento, electricistas de mantenimiento y otros afines. También se benefician profesionales de diversas ramas como ingeniero, arquitecto y técnicos afines. Es decir, esto produce mejora a la sociedad en el ámbito de empleomanía directa a la población.

2. Se producen empleos indirectos: Toda la mercancía debe ser suministrada por otras empresas donde labora personal. Estos se benefician indirectamente, ya que a haber más demanda se requiere más personal, lo que implica generación de empleo.

3. Aumenta de Oferta al Mercado: A haber más viviendas de venta al público hay mayor oferta al mercado, lo que incide positivamente en el acceso a bienes y servicios. Esto dependiendo de la libre oferta y demanda, que debe producir equilibrio en los precios a la población.

4. Mejor Atención al Público: El nuevo residencial permite mejor atención a la población de la región, lo que implica que el ciudadano podrá acceder a bienes y servicios en forma expedita, sin perder tiempo valioso para otras actividades cotidianas.

5. Mejores Infraestructuras: El nuevo Residencial consta con todos los requerimientos urbanísticos y con buena estética, dado un mejor diseño y una mejor fachada para la vista del público visitante. Esto favorece el ámbito social de la población.

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

- **Potencial Impacto 1:** Potencial contaminación de las aguas superficiales de precipitación por agua servidas y molestia a vecinos por malos olores.
 - a). Trabajos de Interconexión de las tuberías de cada vivienda al Alcantarillado Nacional del IDAAN para las 51 viviendas. Deben contar con la inspección y aprobación del Ministerio de Salud e IDAAN y los permisos correspondientes para la interconexión con el IDAAN.
 - b). Cumplir con todas las especificaciones estipuladas en los planos y diseños aprobados por las instituciones sectoriales competentes MINSA - IDAAN.
 - c). Contar con funcionarios Idóneos del IDAAN y Salud para que los mismos verifique que cada uno de los trabajos de la interconexión al Sistema se realice con la mejor eficiencia posible.

10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas.

- **Responsable de Aplicación:** El Proponente.
- **Responsable del Monitoreo:** MIAMBIENTE / IDAAN / MINSA.
- **Cronograma de Ejecución de Medida:** Durante la interconexión e Inmediatamente inicie la operación el Residencial. Las inspecciones deben hacerse una vez al año o antes si se requiere hasta cumplir con la garantía que debe dar el proponente. La caracterización y solicitud de descarga debe hacerse según cronograma de caracterización estipulado por el Ministerio de Ambiente.

Acción / Actividad / Componente del Proyecto: Movimiento de suelo en conformación de Calles.

❖ **Potencial Impacto 2:** Pérdida de la capa vegetal del suelo; afectación a la estabilidad del suelo y alteración en el régimen de drenaje pluvial existente.

10.3. Monitoreo.

- a). El diseño de la terracería debe contemplar las medidas de prevención apropiadas, estipulando una distancia con respecto a las propiedades y viviendas que se ubican en los alrededores. El corte y talud de los lotes debe ser compatible con la topografía del terreno. El diseño de ingeniería debe marcar los puntos donde se debe guardar esta distancia y que corresponde principalmente a ciertos lotes que colindan con el proyecto planteado.
 - b). De ser necesario la sociedad promotora deberá emplear medidas de protección en los taludes de terracería, para evitar perdida de suelo y su debilitamiento. Este deberá ser de mampostería y zampeado si se requiere.
 - c). Para garantizar el flujo de aguas superficiales de precipitación deberá habilitarse canales a cielo abierto pavimentados en los lugares que se requieran. En otros casos deberán colocarse tuberías de hormigón reforzadas para drenar el agua pluvial que escurran al terreno desde los sitios colindantes. El ingeniero responsable del proyecto deberá tomar las decisiones apropiadas que se ameriten.
 - d). El suelo removido en el acondicionamiento del terreno será utilizado como préstamo en el propio terreno, dispersándolo en la totalidad del área.
 - e). Se consultará y coordinará con el Ministerio de Obras Públicas, cualquier cambio que se requiera para la modificación del drenaje pluvial existente antes del inicio del proyecto. El ingeniero responsable aportará los diseños y cálculos respectivos para su revisión y aprobación.
 - f). La sociedad promotora a su costo proporcionará plantones variados entre ornamentales y forestales, para su siembra en el área de uso público y las zonas donde se prevea factibilidad de sembrarlo.
- ✓ **Responsable de Aplicación:** Ingeniero de las Obras y Proponente.
 - ✓ **Responsable de Monitoreo:** Ministerio de Ambiente / Municipio de involucrado / Ministerio de Vivienda y Ministerio de Obras Públicas.

10.4. Cronograma de Ejecución:

- Las medidas **a, b, c, d y e**, serán aplicadas inmediatamente se inicien los trabajos en el área y debe mantenerse durante todo su periodo.
- La medida **f** debe ejecutarse inmediatamente después concluida la etapa de construcción.

Acción/ Actividad/Componente del Proyecto: Tránsito y Circulación de Equipo Pesado en La Zona.

- ✓ **Potencial Impacto 3:** Potencial alteración del aire por partículas de polvo en suspensión hacia las cercanías de proyecto y potencial deterioro de las vías adyacentes.
- ✓ **Medidas de Mitigación y/o prevención:**
 - a) Los camiones contarán con mallas las cuales cubrirán el material selecto que transporten para la vía a construir.
 - b) Todo el equipo pesado deberá cumplir con las normas de capacidad de carga exigidas por La Autoridad de Transito (ATT).
 - c) De comprobarse que se deterioro alguna vía que estaba en buenas condiciones, debido al equipo utilizado en el proyecto, el proponente deberá propiciar las reparaciones correspondientes de manera inmediata. Esto será coordinado con el Ministerio de Obras Públicas.
 - d) Los operadores de equipo contarán con mascarillas y anteojos para evitar el polvo de ser necesario, mientras dure el proyecto.
 - e) En caso de requerirse se humedecerá el suelo para evitar el levantamiento de polvo por el viento.
- ✓ **Responsable de Aplicación:** Proponente y Contratista de Alquiler de Equipo.
- ✓ **Monitoreo:** Ministerio de Ambiente, Autoridad del Tránsito y Ministerio de Obras Publicas.

- ✓ **Cronograma de Ejecución:** Inmediatamente inicie el proyecto y durante los días que dure la operación de la maquinaria en la construcción de las infraestructuras.

Acción/ Actividad / componente del Proyecto: Circulación de equipos y otros en el área de influencia del proyecto, así como actividades de construcción de las viviendas.

- ✓ **Potencial Impacto 4:** Aumento en los niveles de ruidos y vibraciones en el área del proyecto. Esto puede producir malestar a los vecinos circundantes.
- ✓ **Medidas de Mitigación y/o Prevención:**
 - a) El equipo solo trabajará en horario diurno (7: 00 a.m. – 5:00 p. m).
 - b) El equipo deberá estar en buenas condiciones mecánicas. Para lo cual el proponente deberá cumplir con el mantenimiento de los camiones, así como el contratista.
 - c) El equipo estará apagado cuando no este en uso.
 - d) Los operadores de equipo contarán con protectores auditivos de ser necesarios mientras dure el proyecto.
- ✓ **Responsable de Aplicación:** Proponente y Contratista de Equipo.
- ✓ **Monitoreo:** Ministerio de Ambiente y Municipio de Chitré.
- ✓ **Cronograma de Ejecución:** Debe cumplirse inmediatamente se inicien las actividades y durante todo el periodo de trabajo en el campo.

Acción/Actividad/componente del Proyecto: Uso de recipientes, envases y otros materiales sólidos en la construcción y en alimentación. Así como posibles desechos de construcción.

- ✓ **Potencial Impacto 5:** Potencial contaminación por desechos sólidos en el área del proyecto.
- ✓ **Medidas de Mitigación y/o Prevención:**
 - a) Instalación de los tinacos para recolección y depósito de la basura o desechos sólidos.

- b) Recolección diaria de desechos sólidos y depositarlo en el lugar indicado (tinacos) o en lugares establecidos para tal fin.
 - c) Traslado semanal al vertedero de Chitré, en común contrato con el Municipio de Chitré encargado de la recolección de la basura en el distrito de Chitré. En caso que falle el Municipio encargado de la recolección, el proponente por sus medios la acopiará y la trasladará semanalmente al mencionado vertedero.
- ✓ **Responsable de Aplicación:** Proponente.
- ✓ **Monitoreo:** Ministerio de Ambiente y Municipio de Chitré.
- ✓ **Cronograma de Ejecución:** Debe cumplirse inmediatamente se inicien las actividades durante todo el periodo de trabajo en el campo.

Acción/Actividad/Componente del Proyecto: Generación de basura en el proyecto inmediatamente se de la etapa de operación (Ocupación de Viviendas).

- ✓ **Potencial Impacto 6:** Potencial Contaminación del entorno del Proyecto por Basura.
- ✓ **Medidas de Mitigación y/o Prevención:**
- a) El Municipio será el responsable de la recolección de basura, brindará el servicio de recolección de basura al “**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR.**” para los cual el proponente notificará y realizará los trámites correspondientes.
 - b) El proponente en común acuerdo con el interesado en vivienda habilitara un tinaco a objeto de que cada vivienda cuente con un recipiente apto y bien ubicado para la disposición de basura. Esto de hará en la etapa de construcción.
- ✓ **Responsable de Aplicación:** El Proponente y Contratista encargado de las construcciones.
- monitoreo El Ministerio de Ambiente y el Municipio de Chitré, deberán dar seguimiento durante todo el periodo de construcción de las infraestructuras. En la etapa de operación el Ministerio de Ambiente y

Municipalidad involucrada deberá verificar que se concrete la recolección de basura.

- ✓ **Cronograma de Ejecución:** Los tinacos deben habilitarse en la etapa de construcción. En el caso de la recolección de basura esta se dará durante toda la etapa de operación del proyecto. La sociedad promotora deberá notificar al Municipio para la recolección de la basura inmediatamente se inicien los trabajos de construcción de viviendas previo contrato.

10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora: Considerando la zonificación de uso de suelo del proyecto, se constata que el área a proyectar es de desarrollo urbanístico, por lo cual el asentamiento humano en ese sector ha eliminado prácticamente la fauna que pudo existir en el pasado. No obstante, el proponente practicará toda medida necesaria tendiente a proteger, salvar, rescatar y trasladar cualquier especie que sea observada e identificada en el desarrollo del proyecto. De darse eso contratará a su costo un experto que capture o colecte la especie que se observe y la trasladará a un hábitat apropiado para su desarrollo y evolución natural. Esto será en coordinación con El Ministerio de Ambiente, através del Departamento de Vida Silvestre, será consultado para una efectiva labor de rescate y preservación de la especie identificada.

10.11. Costo de Gestión Ambiental: Considerando las Actividades Administrativas, Medidas de Mitigación y Prevención, Consultorías Ambientales, Relaciones con La Comunidad, Monitoreo, Plan de Rescate de Fauna y otras, el Costo de Gestión Ambiental para el proyecto es de **B/. 5,000.00.**

11. AJUSTES ECONOMICOS POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANALISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL.

NO APLICA POR SER ESTUDIO CATEGORÍA I.

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL;(S), FIRMA (S), RESPONSABILIDADES.

12.1. Firmas debidamente Notariadas Anexos.

Lic.; ARIEL Y. ALVAREZ QUIROZ; Firma Notariada.

1. Participo en Descripción General del Proyecto, Caracterización del Ambiente Físico, Plan De Manejo Ambiental y Percepción de la Comunidad.
2. **Ing. JOSÉ M. CERRUD GOMEZ.; Firma Notariada.**
Participo: Descripción General de Proyecto; Caracterización Ambiental del Entorno, Componente Biótico: Evaluación de los Potenciales Impactos; Implementación de las medidas de mitigación; Plan de Manejo Ambiental.

12.2. Número de registro de consultor (es).

Registro del Ing. José Cerrud - Resolución DINEORA IRC – 30 – 2020.
Registro del Lic. Ariel Álvarez - Resolución DINEORA IRC – 034 – 2021.

**Original de las Firmas Notariadas en La página 46 de este Documento
Original Impreso.**

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones:

1. El proyecto es apto según las características del Lugar; Además se producen beneficios de empleomanía y se promueve el desarrollo urbano de la comunidad de Monagrillo en el distrito de Chitré y sus alrededores.
2. No se esperan impactos significativos, dado el entorno existente y la baja magnitud del proyecto.
3. No existen muestras arqueológicas o antropológicas en el sitio del proyecto, dado el nivel de asentamiento humano que a la fecha se ha demostrado sin perjuicio al mismo.
4. La zona es potencia para proyectos similares, dado las ventajas comparativas de carreteras, agua potable, electricidad y la cercanía al sector urbano de la ciudad de Chitré.

Recomendaciones:

- a) El promotor deberá dar seguimiento estricto a todas las medidas de mitigación estipuladas en el Plan de Manejo Ambiental y el seguimiento respectivo.
- b) Deberá brindar trabajo a personal de la comunidad según aptitudes, en función de las necesidades y prioridades.
- c) El promotor deberá comunicarse constantemente con los vecinos del área a objeto de coordinar y dar respuesta a sus inquietudes.
- d) Estimular al Municipio de Chitré, para que lo incluya en sus planes de mantenimiento del área de uso público que existirá.
- e) Cumplir estrictamente con las normas Ambientales Vigentes de las entidades correspondientes.

14. BIBLIOGRAFÍA:

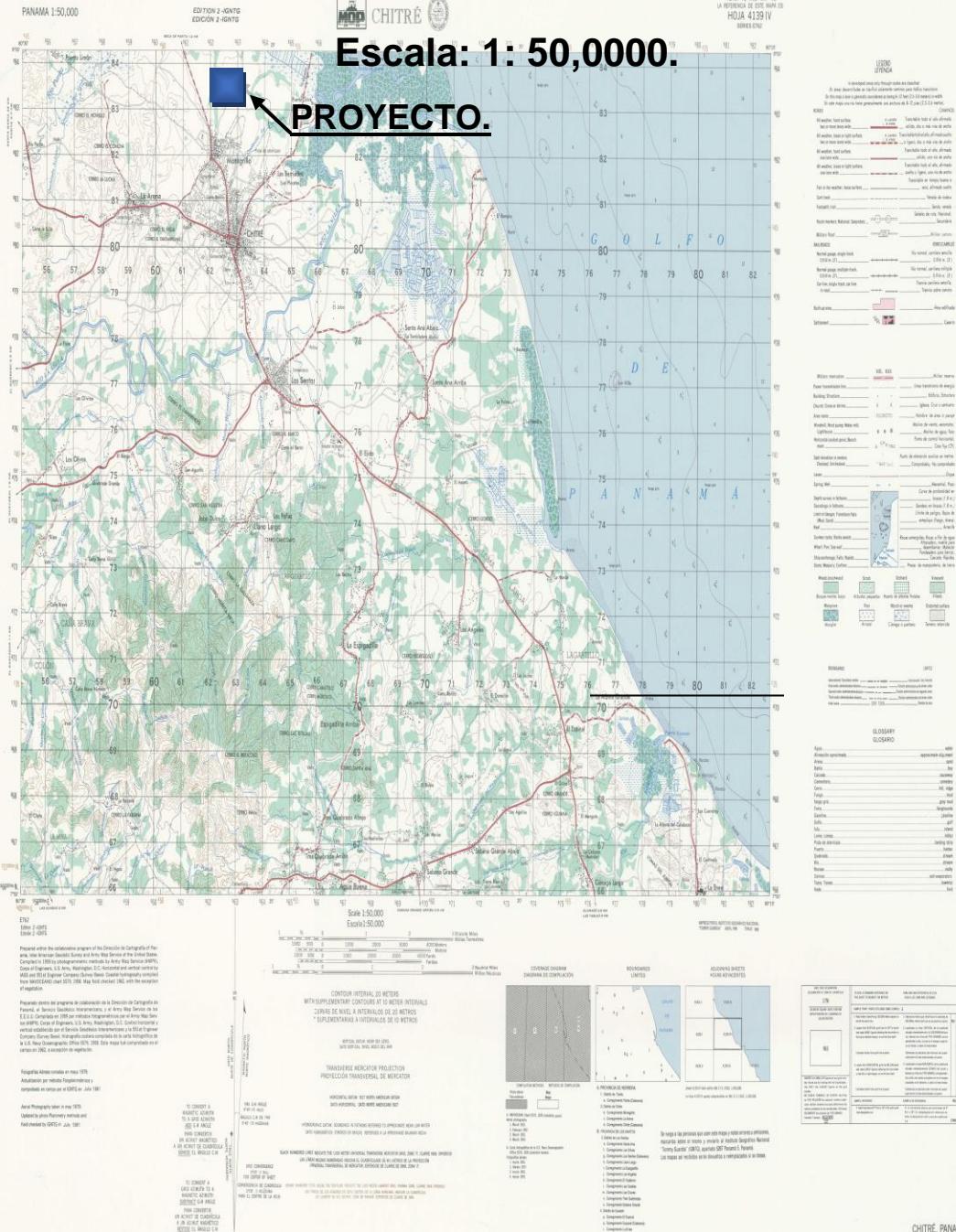
- a) Ley 41 de 1 de julio de 1998 “Por La Cual se Dicta La Ley General de Ambiente de Panamá y se crea La Autoridad Nacional del Ambiente” (hoy Ministerio de Ambiente).
- b) Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009; por el cual se reglamenta El Capítulo II Del Titulo IV de la Ley Nº 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de La Republica de Panamá y que Deroga El Decreto Ejecutivo Nº 209 del 05 de septiembre del 2006.
- c) Décimo Censos Nacionales de Población y Sextos de Vivienda; Datos definitivos, Contraloría General de Panamá, levantados en el país de 2010.
- d) Situación Física Panameña; Meteorología años 1996-1997. Contraloría General de Panamá.
- e) Gerencia de Hidrometeorología de La Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA).
- f) TRUEBA, coronel; Hidráulica. Editorial CECSA. Año 1947.
- g) LÓPEZ, M. Manuel; Metodología General Para una Evaluación Ambiental. EASA, Consultores.
- h) PARKER, Harry y MAC. GUIRE, John; Ingeniería Simplificada Para Arquitectos y Constructores. Editorial LIMUSA.
- i) Manual Dendrológico Para 1,000 Especies Arbóreas en La república de Panamá; Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo: PNUD – FAO / 1976.
- j) Correa M., Staff, 2005. Catalogo de Las Plantas Vasculares. Impreso en colaboración de La Universidad de Panamá y La Autoridad Nacional del Ambiente. (ANAM), Hoy Ministerio de Ambiente.
- k) World Conservation monitoring Centre-Cites, 1996. Lista de especies de CITES, Cambridge, Reino Unido.
- l) Cronquist A 1981, Introducción a la Botánica. Compañía Editorial Continental S.A.: México d.C.

15. ANEXOS:

- 15.1. Ubicación Cartográfica - Mapa Cartográfico a escala en 1: 50,000 del Instituto Tomy Guardia: Hoja 4139 IV.
- 15.2. Plano de Lotificación y Topografía del Proyecto: Área de Lotes, Área de Uso Público, Área de Calles y Ubicación Regional.
- 15.3. Registro Fotográficos: Área del Proyecto y aplicación de encuestas a vecinos del Proyecto.
- 15.4. Percepción Ciudadana (Encuestas).
- 15.5. Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente.
- 15.6. Copia del Certificado expedidos por Registro Público de Panamá de la finca donde se desarrollará el proyecto y de la existencia de Sociedad Promotora de dicho proyecto y Copia de Resolución MIVIOT.
- 15.7. Equipo Consultor y Firmas Notariadas de los Profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
- 15.8. Fotocopia de Cédula de Identidad Personal del Representante Legal de la Sociedad Promotora debidamente notariada.
- 15.9. Declaración Jurada - Por parte de la apoderada de la sociedad Promotora.

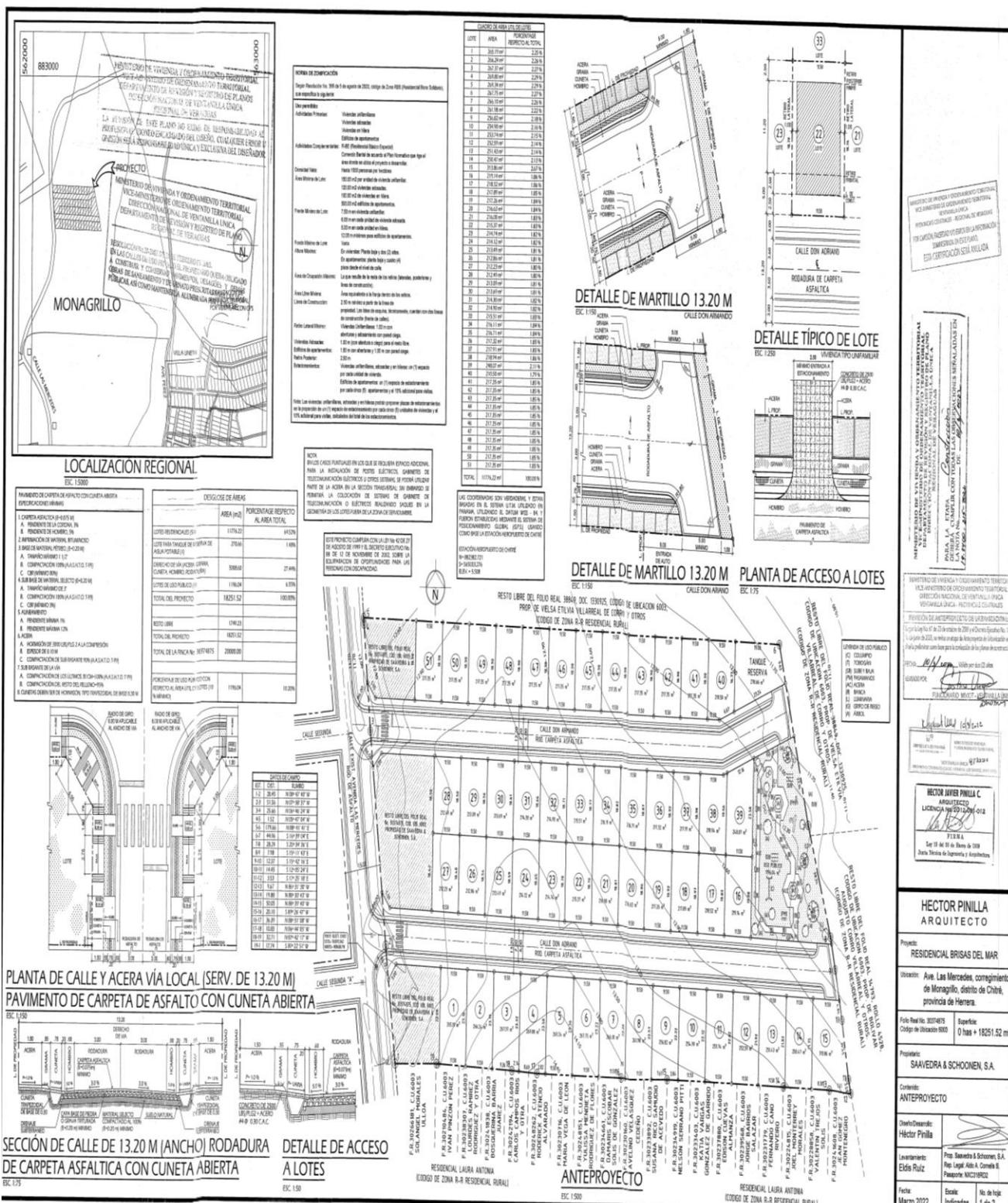
**15.1. Ubicación Cartográfica - Mapa Cartográfico a escala en 1: 50,000 del Instituto Tommy Guardia:
Hoja 4139 IV - Chitré.**

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO.



15.2. Plano de Lotificación y Topografía del Proyecto: Área de Lotes, Área de Uso Público, Área de Calles y Ubicación Regional. Esquema de la planta de tratamiento.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR.”



15.3 Registros Fotográficos: Área del Proyecto y Aplicación de encuestas a los Vecinos del Proyecto.

ÁREA DEL PROYECTO RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR.



Nota: Estado y condiciones del terreno en donde se pretende desarrollar el proyecto Residencial.



Nota: Se observan los diferentes Servicios, Agua Potable y Alcantarillado del IDAAN, Suministro eléctrico Naturgy, S.A. y Calle de Asfalto.

FOTOS DE LAS ENCUESTAS A VECINOS DEL ÁREA.



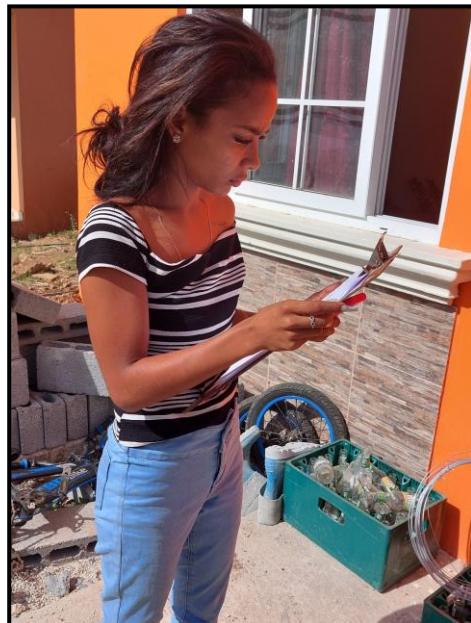
ENCUESTA N°1.



ENCUSTA N°2.



ENCUESTA N°3.



ENCUSTA N°4.

15.4. Percepción Ciudadana (Encuestas).

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR”; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto “**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**”, con un área total de **18,251.52**. metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si NO _____.
2. ¿En qué manera lo beneficia? oportunidad de trabajo
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? no creo que perjudique.
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasione daños ambientales? Considero que no contaminará.
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área? sí

Nombre del Encuestado:

José Franco Gill.

Firma Opcional.

*Consultor: Lic. Ariel Y. Álvarez Q.
IAR – 034 – 2021.*



Página N°

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR”; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR”, con un área total de **18,251.52.** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si _____ NO .
2. ¿En qué manera lo beneficia? muchas más personas más seguridad.
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? para nada lo contrario nos ayuda.
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasione daños ambientales no creo que ocasione daños al ambiente.
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área sí.

Nombre del Encuestado:

Yulisa Batista.

Firma Opcional.

*Consultor: Lic. Ariel Y. Álvarez Q.
IAR – 034 – 2021.*

2

Página N°

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MANANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto "**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**", con un área total de **18,251.52** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si _____ NO ✓.
2. ¿En qué manera lo beneficia? oportunidad de trabajo.
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? no nos perjudica.
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasione daños ambientales? no creemos que perjudique al ambiente.
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área? sí

Nombre del Encuestado: Ariels Murillo

Firma Opcional.

*Consultor: Lic. Ariel Y. Álvarez Q.
IAR – 034 – 2021.*

3

Página N°

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR”; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MANANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOOSEN, S.A., realizará un proyecto “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR”, con un área total de **18,251.52** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si NO _____.
2. ¿En qué manera lo beneficia? *Fuente de empleo* _____.
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? *para nada.* _____.
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasione daños ambientales *No creo que contamine.* _____.
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área *Si.* _____.

Nombre del Encuestado: *Fler Botisso.*

Firma Opcional.

Consultor: Lic. Ariel Y. Álvarez Q.
IAR – 034 – 2021.

4

Página N°

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR", con un área total de **18,251.52**. metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si NO ✓.
2. ¿En qué manera lo beneficia? Oportunidad de empleo.
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? No creo que me perjudique.
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasione daños ambientales? Me parece que no contamina. -
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área? Si - -

Nombre del Encuestado: Minerva de Uribe.

Firma Opcional.

*Consultor: Lic. Ariel Y. Álvarez Q.
IAR – 034 – 2021.*

5

Página N°

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR”; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto “**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**”, con un área total de **18,251.52**. metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si _____ NO
2. ¿En qué manera lo beneficia? *más empleos para la comunidad.*
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? *No creo que me perjudique.*
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasione daños ambientales? *No creo que no y que si lo haga todo bien*
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área? *Si*

Nombre del Encuestado: *Carmen J. G.*

Firma Opcional.

Consultor: Lic. Ariel Y. Álvarez Q.
IAR - 034 - 2021.



Página N°

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto "**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**", con un área total de **18,251.52** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si _____ NO
2. ¿En qué manera lo beneficia? muchas más segundas. -
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? poco nada al contrario. -
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasiona daños ambientales no creo que contamine, _____
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área sí _____

Nombre del Encuestado: CARMEN RODRIGUEZ.

Firma Opcional.

*Consultor: Lic. Ariel Y. Alvarez Q.
IAR – 034 – 2021.*



Página N°

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR”; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR”, con un área total de **18,251.52.** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si NO ✓
2. ¿En qué manera lo beneficia? oportunidad de empleo.
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? paranada.
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasione daños ambientales no creo que contamine.
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área Si. —

Nombre del Encuestado: Antonia Valdez.

Firma Opcional.

*Consultor: Lic. Ariel Y. Álvarez Q.
IAR – 034 – 2021.*

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto "**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**", con un área total de **18,251.52.** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si NO.
2. ¿En qué manera lo beneficia? oportunidad de empleo que no hay.
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? pienso que no para nada.
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasione daños ambientales? Si se hacen las cosas bien no crez.
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área? si

Nombre del Encuestado: Antonia Valdez.

Firma Opcional.

*Consultor: Lic. Ariel Y. Álvarez Q.
IAR – 034 – 2021.*

9

Página N°

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MANANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto "**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**", con un área total de **18,251.52**. metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si NO ✓.
2. ¿En qué manera lo beneficia? Más casas más seguridad. —
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? para nada que sea que perjudica. —
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasione daños ambientales? No creo que contamine. —
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área sí. —

Nombre del Encuestado: Ailín Gill.

Firma Opcional.

*Consultor: Lic. Ariel Y. Álvarez Q.
IAR – 034 – 2021.*

10.

Página N°

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR”; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MANANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR”, con un área total de **18,251.52** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si NO _____.
2. ¿En qué manera lo beneficia? mayor oportunidad de empleo.
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? no es perjudicial.
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasione daños ambientales? no es que contamine. —
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área? sí.

Nombre del Encuestado: Giseth Gómez.

Firma Opcional.

*Consultor: Lic. Ariel Y. Álvarez Q.
IAR - 034 - 2021.*

11

Página N°

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto "**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**", con un área total de **18,251.52**. metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si _____ NO
2. ¿En qué manera lo beneficia? *Oportunidad de trabajo*
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? *NO con todo lo contrario.*
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasione daños ambientales? *NO con que contamina al ambiente.*
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área *Si*

Nombre del Encuestado:

José Gil

Firma Opcional.

Consultor: Lic. Ariel Y. Álvarez Q.
IAR – 034 – 2021.

92

Página N°

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MANANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR", con un área total de **18,251.52**. metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si _____ NO
2. ¿En qué manera lo beneficia? Empleo para el Pueblo.
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? No para nada.-
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasione daños ambientales? No creo que Contamine.-
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área Sí.-

Nombre del Encuestado: Linelia Gómez.

Firma Opcional.

*Consultor: Lic. Ariel Y. Álvarez Q.
IAR - 034 - 2021.*

13

Página N°

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MANANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto "**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**", con un área total de **18,251.52.** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si NO _____.
2. ¿En qué manera lo beneficia? *Beneficio que no hay*
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? *No nada.*
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasione daños ambientales *Cuq ue no Contamina.* —
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área *Sí.* —

Nombre del Encuestado: *Carlos Herrera Gill.*

Firma Opcional.

Consultor: Lic. Ariel Y. Álvarez Q.
IAR – 034 – 2021.

14.

Página N°

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto "**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**", con un área total de **18,251.52**. metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si _____ NO —
2. ¿En qué manera lo beneficia? Oportunidad de Empleo.
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? para nada lo contrario nos ayuda
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasione daños ambientales No Creo que Contamine —
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área Si —

Nombre del Encuestado: Manuel García.

Firma Opcional.

*Consultor: Lic. Ariel Y. Álvarez Q.
IAR – 034 – 2021.*

15

Página N°

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR", con un área total de **18,251.52**. metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si NO _____.
2. ¿En qué manera lo beneficia? fuentes de Empleo.
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? no crea que perjudique.
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasiona daños ambientales? No considero que no Contamina.
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área? sí

Nombre del Encuestado: IRIS MONTEREY.

Firma Opcional.

*Consultor: Lic. Ariel Y. Álvarez Q.
IAR - 034 - 2021.*

16

Página N°

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MANANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto "**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**", con un área total de **18,251.52.** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si NO ✓.
2. ¿En qué manera lo beneficia? Espacio para el Pueblo.
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? No para nada.
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasione daños ambientales? No crez que Contamine el Ambiente.
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área? Sí

Nombre del Encuestado: JOSEP PEREZ.

Firma Opcional.

*Consultor: Lic. Ariel Y. Alvarez Q.
IAR – 034 – 2021.*

17.

Página N°

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.

PROYECTO: "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"; UBICADO AVE. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA: SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, EN HORAS DE LA MANANA.

METODOLOGÍA: CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

PREGUNTA: En el lugar que le indicamos La Sociedad SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A., realizará un proyecto "**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**", con un área total de **18,251.52** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si NO ✓
2. ¿En qué manera lo beneficia? Beneficio para los monaguillos. —
3. ¿Piensa usted que este proyecto lo perjudica? para nada me perjudica. —
4. ¿Según su manera de pensar cree usted que este proyecto contamine el Ambiente u ocasione daños ambientales? no creo que contamine al ambiente. —
5. ¿Está de acuerdo que este proyecto se realice en esta área? sí. —

Nombre del Encuestado:

Fernando Gill

Firma Opcional.

*Consultor: Lic. Ariel Y. Álvarez Q.
IAR – 034 – 2021.*

98

Página N°

**15.5.Paz y Salvo Expedido por la ANAM y Recibos de
Pago para los trámites de evaluación del estudio de
Impacto Ambiental Categoría I y del Paz y Salvo.**

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
"RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR."**

Sistema Nacional de Ingreso

Page 1 of 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 200313

Fecha de Emisión:

12	04	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

12	05	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A.A- RUC. 155711002

Representante Legal:

ALDO ADRIANUS CORNELIS

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

**

Rollo

**

Ficha

**

Imagen

**

Documento

**

Finca

**

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA

Certificación, válida por 30 días

Firmado

por Lilia Valdés
Director Regional

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
"RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR."**

Sistema Nacional de Ingreso

Page 1 of 1



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

6013642

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	SAAVEDRA & SCHOONEN / FICHA 15571002	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-3-31
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

Monto Total B/. 350.00

Observaciones

PAGA EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL- CATEGORIA I (PROYECTO RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR)

Dia	Mes	Año	Hora
31	03	2022	02:05:32 PM

Firma

Nombre del Cajero Judith Villarreal



Sello

IMP 1

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
"RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR."**

Sistema Nacional de Ingreso

Page 1 of 1



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

6013641-1

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A. / FICHA 15571102	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-3-31
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

PAGA PAZ Y SALVO PARA TRAMITE DE EVAL. DE E.I.A.

Día	Mes	Año	Hora
12	04	2022	02:24:28 PM

Firma

Nombre del Cajero Judith Villarreal

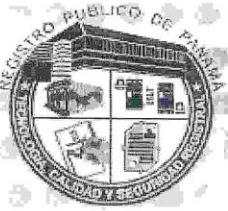


Sello

IMP 1

**15.6. Copias de los Certificados expedidos por Registro
Público de Panamá de la finca donde se desarrollará
el Proyecto y existencia de la Sociedad Promotora.
Copia de la resolución del MIVIOT cambio de uso de
Suelo.**

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
"RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR."**



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MARITZA CRISTEL
RODRIGUEZ GUILLEN
FECHA: 2022.03.07 15:02:06 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA



CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 87021/2022 (0) DE FECHA 03/07/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6003, FOLIO REAL N° 30374875
CORREGIMIENTO MONAGRILLO, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA
CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha
UN VALOR DEL TERRENO DE QUINCE MIL BALBOAS (B/. 15,000.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL (1330925) CODIGO (6003) PROPIEDAD DE VIELSA ETILVA VILLAREAL DE CORRO Y OTROSSUR: FOLIO REAL (30266181) CODIGO (6003) SOLANGEL MORALES ULLOA; FOLIO REAL (30210484) CODIGO (6003) IVAN PINZON PEREZ FOLIO REAL (30238307) CODIGO (6003) LOURDES RAMIREZ RODRGUEZ ESTE: RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL (38849) DOCUMENTO (1330925) CODIGO (6003) PROPIEDAD DE PROPIEDAD DE VIELSA ETILVA VILLAREAL DE CORRO Y OTROS Y FOLIO REAL (14793) ROLLO (4528) DOCUEMTO TRES (3) CODIGO (6003) BOLIVAR AUGUSTO CORRO VILLAREAL Y OTROS
ESTE: AVENIDA LA MERCEDES . NÚMERO DE PLANO: 60103-34220.

TITULAR REGISTRAL

SAAVEDRA Y SCHOONEN S.A. (CÉDULA 155711002) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 07 DE MARZO DE 2022-02:00 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403396137



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6F84B941-46EE-4302-A2A3-F0755B7D31A7
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
"RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR."**



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MARITZA CRISTEL
RODRIGUEZ GUILLEN
FECHA: 2022.03.07 14:58:24 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

87019/2022 (0) DE FECHA 03/07/2022

QUE LA SOCIEDAD

SAAVEDRA Y SCHOONEN,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 155711002 DESDE EL VIERNES, 06 DE AGOSTO DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: LUIS ARMANDO SAAVEDRÀ SAAVEDRA

SUSCRIPtor: ALDO ADRIANUS CORNELIS SCHOONEN

DIRECTOR: ALDO ADRIANUS CORNELIS SCHOONEN

DIRECTOR: LUIS ARMANDO SAAVEDRA SAAVEDRA

DIRECTOR: ANA LOURDES BERNAL ULLOA

PRESIDENTE: ALDO ADRIANUS CORNELIS SCHOONEN

SECRETARIO: LUIS ARMANDO SAAVEDRA SAAVEDRA

TESORERO: ANA LOURDES BERNAL ULLOA

AGENTE RESIDENTE: DIOSA ELENA CEDEÑO ESPINO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EN SU AUSENCIA LO SUSTITUIRA EL SECRETARIO O EL TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL ESTARA DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS (B/.100.00) CADA UNA

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CHITRÉ, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NÓ CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 07 DE MARZO DE 2022-A LAS 01:43 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403396146



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D5261A34-D2B4-4869-93CB-FA9A4560D7B1

Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
"RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR."**



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO**

RESOLUCIÓN No. 157- 2022

(De 23 de Febrero de 2022)

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, recibió del arquitecto Héctor Javier Pinilla C., solicitud para el cambio de uso de suelo o código de zona R-R (Residencial Rural) del Plan Normativo de Chitré, al uso de suelo o código de zona RBS (Residencial Bono Solidario), establecido mediante la Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020, de conformidad con el programa del Fondo Solidario de Vivienda, mediante Decreto Ejecutivo No.306 de 31 de julio de 2020, y su reglamentación a través de la Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020, para el folio real 30374875, con código de ubicación 6003, con una superficie total de 2 hectáreas, ubicado en calle Las Mercedes, corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo propietario es la sociedad Saavedra & Schoonen, S.A., cuyo representante legal es Aldo Adrián Cornelis Schoonen;

Que de conformidad al numeral 19, artículo 2, de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, le corresponde al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, levantar, regular y dirigir los planes reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas;

Que en razón del Decreto Ejecutivo No.472 de 13 de marzo de 2020 que establece el estado de Emergencia por pandemia COVID-19 y en razón del Decreto Ejecutivo No.961 de 18 de agosto de 2020, que reglamenta las sanciones aplicadas por la autoridad sanitaria, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, decide acogerse a la modalidad de consulta pública establecida en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, Ley 6 de 22 de enero de 2002 y la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, y Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, el cual modificó el artículo 21 del Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007, que le da potestad al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de escoger la modalidad de participación ciudadana aplicable y la única excepción es en cuanto a solicitudes de proyectos estatales;

Que para dar fiel cumplimiento del proceso de participación ciudadana adoptando la modalidad de consulta pública, establecido en la Ley 6 de 22 de enero de 2002 y Ley 6 de 1 de febrero de 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007, modificado mediante el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, Ley 6 de 22 de enero de 2002 y la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, se fijó el aviso de convocatoria el día 22 de noviembre de 2021, por un término de diez (10) días consecutivos en los estrados de la institución, y se desfijó el 9 de diciembre de 2021, a las 9:00 a.m., con el objeto de poner a disposición del público en general información y se solicitan opiniones, propuestas o sugerencias de los ciudadanos y/o organizaciones sociales;

Que se envió expediente del caso el día 15 de diciembre de 2021 a la Junta de Planificación Municipal del distrito de Chitré, y pasados los treinta (30) días calendarios, que faculta la Ley, no se recibió respuesta sobre este caso;

Que de acuerdo al acápite C, artículo 11, capítulo V del Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007, que indica lo siguiente: "La Junta de Planificación emitirá un informe técnico que será enviado a la Dirección de Desarrollo Urbano, en un plazo no mayor de 30 días calendarios. Vencido este plazo, la Dirección de Desarrollo Urbano, podrá resolver de manera autónoma la solicitud";

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
"RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR."**



Que la Junta de Comunal de Monagrillo, mediante nota de 7 de diciembre de 2021, informan que dicho comunicado no presentó ninguna objeción ante este despacho respecto al contenido del mismo;

Que la solicitud presentada por el arquitecto Héctor Javier Pinilla C., tiene la intención de desarrollar un proyecto residencial, que consiste en el desarrollo de cincuenta y nueve (59) viviendas unifamiliares;

Que el acceso al proyecto es a través de la avenida Las Mercedes que tiene una servidumbre de 15.00 metros, según plano catastral 60103-34220 de 1 de septiembre de 2021;

Que en el sector del proyecto propuesto hay transporte público colectivo, como lo es la ruta de Boca Parita-Chitré y rutas de taxis entre ellos: taxi Millenium, taxi Pepsi, taxi La Galera, etc.; el flujo vehicular es moderado por los vehículos que circulan en estas áreas residenciales;

Que el proyecto está dotado por servicios de agua potable, electricidad y alcantarillado sanitario;

Que en el sector donde se encuentra la finca existen proyectos residenciales, similares al proyecto de viviendas de interés social;

Que el flujo vehicular es moderado por los vehículos que circulan en estas áreas residenciales;

Que existe un déficit habitacional en la República de Panamá, se requiere que este tipo de proyecto de interés social dirigido a satisfacer las necesidades habitacionales para la clase de bajos ingresos, dentro del programa de Bono Solidario de Vivienda mediante código de zona RBS (Residencial Bono Solidario);

Que mediante el Informe Técnico No.01-2022 de 19 de enero de 2022, del Departamento de Ordenamiento Territorial de la Dirección Regional de Herrera del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, consideramos técnicamente viable el cambio de uso de suelo o código de zona R-R (Residencial Rural) del Plan Normativo de Chitré, al uso de suelo o código de zona RBS (Residencial Bono Solidario), establecido mediante la Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020, de conformidad con el programa del Fondo Solidario de Vivienda, mediante Decreto Ejecutivo No.306 de 31 de julio de 2020, y su reglamentación a través de la Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020, para el folio real 30374875, con código de ubicación 6003, con una superficie total de 2 hectáreas, ubicado en calle Las Mercedes, corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar el cambio de uso de suelo o código de zona R-R (Residencial Rural) del Plan Normativo de Chitré, al uso de suelo o código de zona RBS (Residencial Bono Solidario), establecido mediante la Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020, de conformidad con el programa del Fondo Solidario de Vivienda, mediante Decreto Ejecutivo No.306 de 31 de julio de 2020, y su reglamentación a través de la Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020, para el folio real 30374875, con código de ubicación 6003, con una superficie total de 2 hectáreas, ubicado en calle Las Mercedes, corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera.

SEGUNDO: Deberá acogerse a todas las regulaciones establecidas por el uso de suelo o código de zona RBS (Residencial Bono Solidario).

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
"RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR."



TERCERO: La presente aprobación se encuentra sujeta a la veracidad de la documentación presentada en relación al memorial de la solicitud y a la ubicación del folio real 30374875, con código de ubicación 6003.

CUARTO: Enviar copia de esta Resolución al Municipio de Chité, para los trámites subsiguientes.

QUINTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 38 de 31 de julio de 2000; Ley 6 de 22 de enero de 2002; Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007; Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010; Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020; Resolución No.4-2009 de 20 de enero de 2009; Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020; Decreto Ejecutivo No.306 de 31 de julio de 2020; Resolución No.5-81 de 20 de abril de 1981; Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ROGELIO PAREDES RÓBLES
Ministro



ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Viceministro de Ordenamiento
Territorial

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

A circular official stamp from the Ministry of Housing and Territorial Planning, Republic of Panama. The text inside the circle includes "MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL", "Secretaría General", and "Panamá, Rep. de Panamá". At the top, it says "Firma" and at the bottom "Fecha: 28/2/22". The date "28/2/22" is handwritten in the center.

15.7. Equipo Consultor y Firmas Notariadas de los Profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

**LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA).**

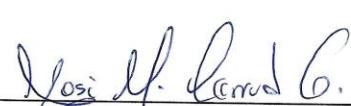


Lic. Ariel Y. Álvarez Q., C.I.P, 9 - 735- 1425.

Consultor Ambiental líder (coordinador del EsIA).

Resolución DEIA No. IRC- 034-2021.

Responsabilidad: Desarrollo del resumen ejecutivo e introducción del EsIA, descripción del proyecto, desarrollo del componente físico, biológico y socioeconómico del área del estudio, identificación de los impactos ambientales, desarrollo del Plan de Manejo Ambiental (PMA).



Ing. José Manuel Cerrud Gómez, C.I.P. 6-704-1525.

Consultor ambiental.

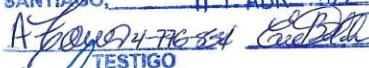
Resolución DEIA No. IRC - 030 - 2020.

Responsabilidad: colaboración en el desarrollo de los componentes físicos y biológicos, identificación de los impactos ambientales, desarrollo del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ, Notaria Pública
Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N°9-725-1383.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) en mi presencia y en la de los testigos que suscriben, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).
SANTIAZO, 01 ABR 2022

 
TESTIGO TESTIGO


LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



**15.8.Fotocopia de pasaporte Notariado del Representante
legal de la Sociedad Promotora.**

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR.”



15.9. Declaración Jurada por parte del Representante Legal de la Sociedad Promotora.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL
16.3.22 B/. 8.00
POSTAL A 12501
NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

REPÚBLICA DE PANAMA
NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 ----- DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL -----
2 ----- Chitré, 29 de marzo de 2022-----
3 En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República
4 de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo
5 la nueve y dos de la mañana (9:02 a.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA**
6 **SOLÍS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta
7 y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben,
8 compareció personalmente **ALDO ADRIANUS CORNELIS SCHOONEN**, varón, de
9 nacionalidad Nederlanden, mayor de edad, con pasaporte número NXC tres uno ocho RD dos
10 (NXC318RD2) con domicilio en el distrito de Panamá, provincia de Panamá, de paso por este
11 circuito notarial, actuando en nombre y representación de la sociedad **SAAVEDRA Y**
12 **SCHOONEN, S.A.**, sociedad inscrita al folio electrónico uno cinco cinco siete uno uno cero
13 cero dos (155711002), de la sección mercantil del Registro Público, persona jurídica
14 autónoma de Derecho Público, creada por el Título (XIV), de la Constitución Política de
15 Panamá, y organizada por la Ley número diecinueve (19) de once (11) de junio de mil
16 novecientos noventa y siete (1997), con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo
17 veinticinco (25) número uno (1), de la misma Ley, en mi capacidad de Administrador y
18 Representante Legal del Proyecto: “**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**”, Categoría uno (1),
19 me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a
20 ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL**
21 **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco
22 (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y
23 seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo
24 de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO**. Yo,
25 **ALDO ADRIANUS CORNELIS SCHOONEN**, de generales antes descritas, declaro bajo la gravedad
26 de juramento que sobre Folio Real número tres cero tres siete cuatro ocho siete cinco (30374875), con
27 Código de Ubicación seis mil tres (6003), localizada en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré,
28 provincia de Herrera, y con una superficie de dos hectáreas (2has). propiedad de la sociedad **SAAVEDRA**
29 **Y SCHOONEN, S.A.**, se lleva a cabo el proyecto “**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**” que la
30 información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas

1 ambientales y el mismo genera impacto ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgo
2 ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el
3 artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de
4 dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de
5 cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley
6 número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita
7 Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo
8 interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **ERICK NELSON**
9 **MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulado número ocho-doscientos
10 ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), y **EDILKA MAYANIN ESTRIBI OLAVE**,
11 mujer, panameña, mayor de edad, soltera, cedulada número cuatro-doscientos sesenta-
12 veintitrés (4-260-23), vecinos de este circuito notarial, personas a quienes conozco y son
13 hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron y le impartieron su aprobación y la firman
14 ante mí, La Notaria Pública que doy fe, -----

15 
ALDO ADRIANUS CORNELIS SCHOONEN

16 
ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

17 
EDILKA MAYANIN ESTRIBI OLAVE

18
19 **LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS**
20
21 **NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRENA**



22
23
24
25
26
27
28
29
30

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
"RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR."**

Chitre, 28 de marzo de 2022.

Su excelencia:
MILCIADES CONCEPCIÓN.
MINISTRO DE AMBIENTE.
En. Su. Despacho.

Respetado Señor Ministro:

Quien suscribe, **ALDO ADRIANUS CORNELIS SCHOONEN**, Persona Natural, extranjero, mayor de edad, con el número de Pasaporte NXC318RD2 , Localizable al Teléfono Celular 6425-1213, residente en Avenida Balboa, corregimiento de Calidonia, ciudad Panamá, Panamá, actuando en mi calidad de representante Legal de la sociedad anónima **SAAVEDRA Y SCHOONEN, S.A.**, Promotora del proyecto denominado "**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**", concurro a su despacho para solicitar se acoga la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**", proyecto tipo industria de la construcción, el cual se desarrollará sobre el inmueble Chitré con el código de ubicación 6003, Folio Real N°30374875, en lo cual la propietaria es la sociedad Promotora; Este inmueble se ubica según Certificado del Registro Público de Panamá, en el corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, provincia de Herrera. Este Estudio Ambiental consta de 93) Fojas y tiene como consultor Líder al Licenciado Ariel Y. Álvarez Q, licencia de Consultor Ambiental Expedida por el Ministerio de Ambiente IRC – 034 – 2021 y el Ingeniero José Manuel Cerrud G, con Licencia de Consultor Ambiental Expedida por el Ministerio de Ambiente IRC – N° 030 – 2020. Esta solicitud se fundamenta en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 y presento como pruebas los siguientes documentos:

- 1). El presente memorial petitorio para la solicitud de evaluación original.
- 2). Original del estudio "**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**", en PDF.
- 3). Declaración Jurada Notariada por el representante legal de la Promotora.
- 4). Copia de cédula notariada del representante legal de la promotora.
- 5). Original del certificado del inmueble (Finca), donde se realizará el proyecto expedido por el Registro Público de Panamá.
- 6). Recibo de pago original por los trámites de evaluación B/ (350.00).
- 7). Paz y Salvo original, expedido por el Ministerio de Ambiente a nombre de la sociedad Promotora.

Atentamente,


ALDO ADRIANUS CORNELIS-SCHOONEN.
Pasaporte: NXC318RD2
Representante legal.

Yo, hago constar que he colgado *(en el reverso)* firma(s), plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal o en su(a) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero auténtica(s).
(Firma de Aldo Adrianus Cornelis Schoonen)
NXC318RD2
Herrera, *30 MAR 2022*
Testigo *[Firma]* Testigo *[Firma]*
Licda. Rita Betzilia Huerta Gómez
Notaria Pública de Herrera

